BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año L — Núm. 14.433

EDICION DE 68 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia,
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278.
Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Viernes 9 de Octubre de 1942

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.° del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.° del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12. — moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20. — moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas, que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.° 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada . . .	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	» 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	» 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	» 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	» 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	» 1.50
Tribunales de la Nación	» 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	» 2.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	» 5.—
Número suelto	» 0.50

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Río Negro, Gobernación. — Reservando con fines de utilidad pública, varios terrenos de Choele-Choel, de propiedad nacional.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1942.

128.098. — Exp. 43.673-R-1938. — Vistos los términos de la donación realizada en 1903, por D. Mariano Marcó y teniendo en cuenta las actuaciones producidas en el presente expediente y sus agregados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvanse con fines de utilidad pública los siguientes terrenos de Choele-Choel, de propiedad nacional: manzana 19, lotes e-f; manzana 50, lotes f-g; manzana 51, lote f; manzana 59, lote e; manzana 60, lote f; manzana 78, lotes c-d; fracción de una hectárea al nor-este del pueblo; y fracción de una hectárea, al sud del pueblo, sobre el río.

Art. 2.° — La Gobernación del Río Negro, encargará de su custodia a la Policía local, la que no permitirá su ocupación sin autorización expresa del Ministerio del Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y tómese razón en la D. G. de Territorios Nacionales.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Cía. Entrerriana de Teléfonos, S. A., para aumentar los órganos de acoplamiento de la oficina telefónica pública automática de Paraná (E. Ríos).

Buenos Aires, Agosto 25 de 1942.

128.602. — Visto lo solicitado en los adjuntos expedientes y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Entrerriana de Teléfonos S. A., para aumentar los órganos de acoplamiento de la oficina telefónica pública automática de Paraná (Provincia de Entre Ríos), incorporada a su red general por decreto de transferencia de fecha 28 de octubre de 1930, y convertida al sistema automático por Decreto N.° 13.536 de 1.° de diciembre de 1932, en la forma detallada en la memoria descriptiva de fojas 2, con lo cual la citada central de cuatro mil (4.000) líneas instaladas, constará de ocho (8) grupos de quinientos (500) números equipados con los siguientes órganos de acoplamiento por grupo de quinientos (500) números: siete (7) grupos de quinientos (500) números con diez (10) registros; treinta y seis (36) buscadores de líneas con relais; treinta y seis (36) selectores de grupo con relais; treinta y seis (36) conectadores con relais y treinta y seis (36) grupos de relais de cordón, en cada grupo, y un (1) grupo PBX de quinientos (500) números, con diez (10) registros; treinta y seis (36) selectores de grupo con relais; treinta y seis (36) conectadores con relais para líneas PBX y treinta y seis (36) grupos de relais de cordón común SNVR para PBX. — Expediente N.° 27.300-C-1942.

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 8 de Octubre de 1942

	m$n.
Por avisos	4.861.—
Por marcas	720.—
Por adicionales de marcas .	124.—
Por suscripciones	43.—
Por venta de ejemplares y folletos	18.40
Total	5.766.40

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

Art. 2.° — Autorízase a la Compañía Entrerriana de Teléfonos S. A., para proceder a la demolición de los tramos de línea Clara-Jubileo y Campos-Yeruá, (Provincia de Entre Ríos), autorizados por decretos de fecha 27 de octubre de 1930, que constan, el primero de dos (2) alambres de hierro galvanizado N.° 10 BWG, tendido sobre postería de 22 kilómetros de largo sobre el cual apoyan otros conductores, y el segundo, de dos (2) alambres de hierro galvanizado N.° 12 BWG, tendido sobre postería de 16 kilómetros de largo sobre el cual apoyan, también, otros conductores, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la nota de fojas 1. Si esta demolición creara inconvenientes en los servicios de dichas oficinas y ello, se estableciese con posterioridad a la medida, o el tráfico telefónico desviado por otros conductores de intercambio, originase perturbaciones en el servicio de las oficinas, la empresa queda obligada a restablecer las líneas cuya demolición se autoriza. La empresa empleará los materiales de esas instalaciones en obras de interés general, que deberá realizar en la Provincia de Entre Ríos, debiendo informar de ello oprtunamente a la Dirección General de Correos y Telégrafos. — Expediente N.° 31.429-C-1942, agregado al N.° 002.897-C-1930.

Ar. 3.° — La autorización que se acuerda por el presente decreto es con carácter precario y sujeta a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público, dictada por decreto N.° 91.698, de fecha 5 de octubre de 1936.

Art. 4.° — Cmuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

La Pampa, Gobernación. — Destinando dos lotes en General Pico, de propiedad nacional, para iglesia y casa parroquial.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1942.

128.621. — Expediente 6476-P-1942. — Visto el presente expediente y atento a lo informado por la Gobernación de La Pampa y la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Destínanse los lotes K-L, de la manzana 72 de General Pico, de propiedad nacional, para iglesia y casa parroquial.

Art. 2.° — La Gobernación de La Pampa formalizará su entrega al señor Cura Párroco de la localidad, labrándose el acta de práctica que será remitida al Ministerio del Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la D. G. de Territorios Nacionales y agréguese al expediente 12.168-C-1940.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

La Pampa, Gobernación. — Reservando con fines de utilidad pública un terreno de propiedad nacional en la localidad de Catriló.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1942.

128.828. — Expediente 15.263-P-1942. — Visto lo informado por la Gobernación de La Pampa, en su nota número 404 de 1942,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública el terreno de la localidad de Catriló, de propiedad nacional, que está constituído por los lotes 5, 6 y parte del 7 de la manzana sin número de edificios fiscales.

Art. 2.° — La Gobernación del Territorio encargará de su cuidado a la policía local, la que no permitirá su ocupación sin autorización expresa del Ministerio del Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la D. G. de Territorios Nacionales y agréguese al Expte. 15.059-P-1940.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Aceptando donación hecha al Estado por la Municipalidad de Monte Caseros (Corrientes) de varios terrenos, con destino al aeródromo de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1942.

130.755. — Expediente 15.108-D-1942. — Vistas las presentes actuaciones elevadas por la Dirección General de Aeronáutica Civil, con motivo de la donación hecha al Estado Nacional Argentino por la Municipalidad de Monte Caseros, de varios lotes de terreno con destino al aeródromo de dicha Dirección General en esa localidad, a cuyo efecto la citada comuna ha sido autorizada por la Ley N.° 999, sancionada por la H. Legislatura de la Provincia de Corrientes el 30 de julio de 1942,

El Presidente Provisorio del Honorable Senado de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación hecha al Estado Nacional Argentino por la Municipalidad de Monte Caseros (Provincia de Corrientes), de los terrenos señalados en el plano oficial de la planta urbana de dicha ciudad con los números 217, 201, 202, 185, 186, 169, 170, 153, 154, 155, 137, 138, 139, 122, 123, 124 y el lote 58 de la Segunda Sección Chacras de ese Departamento, con destino al aeródromo de la Dirección General de Aeronáutica Civil en la citada ciudad.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe de la Oficina Postal y Telegráfica "Monte Caseros" (Distrito 13.°), para que en representación del Gobierno de la Nación suscriba la escritura traslativa de dominio correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General del Gobierno de la Nación para que extienda el poder respectivo.

PATRON COSTAS
MIGUEL J. CULACIATI

La Pampa, Gobernación. — Destinando para la construcción de una sala de primeros auxilios en Villa Mirasol, varios lotes de propiedad nacional.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942.

131.218. — Expediente 35.092-P-1942. — Visto el presente expediente y atento a las informaciones producidas en la Gobernación de La Pampa,

El Presidente Provisorio del H. Senado de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Destínase para la construcción de una sala de primeros auxilios en Villa Mirasol, los lotes F, G, de la manzana 18, de propiedad nacional.

Art. 2.° — Por intermedio de la Gobernación de La Pampa, se formalizará la entrega de dicho terreno a la Comisión de Fomento local, labrándose el acta de práctica, que se remitirá al Ministerio del Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la D. G. de Territorios Nacionales y agréguese al Expediente 13.433-P-1914.

PATRON COSTAS
MIGUEL J. CULACIATI

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Se concede exequátur a la patente del señor Alfredo Hernández, como Cónsul de Chile, en Río Gallegos.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938.

15.476. — 243. — Vista la nota N.° 812|88, fecha 8 de septiembre ppdo., de la Embajada de Chile, acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor Alfredo Hernández, en el carácter de Cónsul de Chile, en Río Gallegos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
José María Cantilo

Se cancela exequátur otorgado a la patente del señor Alfredo Hernández, como Cónsul de Chile en Río Gallegos y concédese exequátur a la patente del señor Enrique Matamala, en el mismo cargo.

Buenos Aires, Enero 15 de 1942.

82.257. — 13. — Vista la nota N.° 1107|111, de fecha 4 de diciembre ppdo., de la Embajada de Chile acreditada en la República,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Cancélase el exequátur otorgado en fecha 21 de octubre de 1938, a la patente que acredita al señor Alfredo Hernández, en el carácter de Cónsul de Chile en Río Gallegos.

Art. 2.° — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor Enrique Matamala, en el carácter de Cónsul de Chile en Río Gallegos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
JULIO A. ROCA

Se cancela exequátur otorgado a la patente del señor Enrique Matamala, como Cónsul de Chile en Río Gallegos.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1942.

130.828. — 218. — Vista la nota N.° 106, de fecha 4 del corriente de la Embajada de Chile, acreditada en la República,

El Presidente Provisorio del Honorable Senado de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Cancélase el exequátur otorgado el 15 de enero de 1941, a la patente que acredita al señor Enrique Matamala, en el carácter de Cónsul de Chile, en Río Gallegos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial dése al Registro Nacional y archívese.

PATRON COSTAS
GUILLERMO ROTHE

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Instruyendo al Sr. Proc. Fiscal Federal de la Capital, Dr. Emilio G. Fernández, para que haga valer argumentos en defensa de una causa instaurada c| el Fisco (devolución de derechos de Aduana).

Buenos Aires, Agosto 7 de 1942.

127.099. — 1305. — Expte. 16.445-1942. — Dto. N.° 155. — Visto que el señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, doctor Emilio G. Fernández, solicita instrucciones en el juicio "Compañía Italo Argentina de Electricidad c| la Nación, sobre devolución de derechos de Aduana - $ 19.475,05 m|n."; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado representante fiscal manifiesta, que en juicios análogos al aludido, la Suprema Corte de Justicia ha decidido que con arreglo al Art. 1.° de la Ley 11.588, hállanse exentos del pago de derechos de importación los repuestos efectivamente destinados a la modificación de calentadores de aire para calderas, utilizados por una compañía de electricidad, por lo cual procede la repetición de lo indebidamente pagado bajo protesta en tal concepto (fallo: in re; Cía. Italo Argentina de Electricidad c| la Nación, de fecha septiembre 22 de 1941);

Que atento los términos del citado fallo, tratándose en el presente de un caso idéntico correría igual suerte la demanda y en definitiva, a su juicio, tendría que devolverse la suma reclamada con más sus intereses y costas, lo cual en parte podría evitarse si se lo autorizara a allanarse en la demanda, como ocurrió en otro caso (Decreto N.° 99.034 de agosto 25 de 1941, N.° 144—), temperamento este último del que participa el señor Procurador del Tesoro;

Que, en efecto, en el caso citado (Decreto N.° 144) el Poder Ejecutivo autorizó al entonces Procurador Fiscal Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, acordara con la demandante, bajo determinadas condiciones, la suspensión del juicio hasta tanto la Suprema Corte fallara otra causa que se encontraba a su consideración (juicio citado en el primer considerando);

Que, ello no obstante, cabe señalar que por Decreto N.° 106.310 de noviembre 22 de 1941 —N.° 234—, se denegó otra devolución pedida por la firma nombrada, haciéndose en tal oportunidad diversas consideraciones, las que por ser posteriores al fallo citado no han podido ser tomadas en cuenta por la Justicia, dado que aun no ha sido fallada la respectiva causa;

Que, en consecuencia, el Poder Ejecutivo entiende que en el caso en consulta no debe allanarse la Nación en la demanda, debiendo el representante fiscal hacer valer los argumentos expuestos en el decreto de noviembre 22 de 1941;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Con copia del Decreto N.° 106.310 de noviembre 22 de 1941 (N.° 234), vuelva, por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, doctor Emilio G. Fernández, a los efectos precedentemente dispuestos y a los demás pertinentes.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Institución Cooperativa del Personal de los F.F. C.C. del Estado Ltda. — Confirmando resolución ministerial, denegatoria de liberación de derechos a papel para la impresión de la revista "Coopecarril".

Buenos Aires, Agosto 14 de 1942.

127.799. — 1.400. -- Expte. 17.607-1942. — Dto. N.° 162. — Vista la presentación de la Institución Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado Ltda., por la que solicita confirmación de las resoluciones del Ministerio de Hacienda de fecha 22 de marzo de 1938 y abril 14 de 1939 (R. F. N.° 59 y R. V. N.° 182), por las que no se hizo lugar a la liberación de derechos para el papel utilizado en la impresión de la revista denominada "Coopecarril", ni a la anulación del cargo formulado en concepto de los citados derechos; y resultando de lo actuado que las aludidas resoluciones no han causado agravio a la recurrente por no referirse a denegatorias en pedidos de devolución de sumas de dinero, y que únicamente reviste ese carácter la resolución de 8 de julio de 1940, relacionado con el mismo asunto, motivo de los anteriores pronunciamientos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución de julio 8 de 1940 (R. V. N.° 560), dictada por el Ministerio de Hacienda en el expediente N.° 17.906-1939.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Ledesma Sugar Estates and Refining Co. Ltd. — Devolución derechos por "cobre electrolítico fundido en lingotes".

Buenos Aires, Agosto 14 de 1942.

127.802. — 1401. — Expte. N.° 20.740-941. — Dto. N.° 164. — Vista la presentación de la firma Ledesma Sugar Estates and Refining Co. Ltd., en la que solicita devolución de lo abonado en concepto de derechos por 29.710 y 3.334 kilos bruto de cobre electrolítico fundido en lingotes destinado a la fabricación de barras colectoras para la instalación de la batería de un trapiche en su ingenio azucarero de la provincia de Jujuy; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Departamento de Hacienda de fecha 29 de mayo de 1939 (R. V. N.° 292), se denegó el pedido de liberación formulado por la misma recurrente para los materiales de autos, mereciendo este pronunciamiento ser confirmado por Decreto del 4 de enero de 1940 (N.° 52.145-5);

Que ante la presentación que motiva estas actuaciones no resulta conveniente mantener el criterio anteriormente sustentado, resultando de aplicación las consideraciones formuladas en oportunidad de dictarse el Decreto N.° 68.071 (272) de julio 24 de 1940, las que deben hacerse extensivas al caso de autos;

Que, en consecuencia corresponde deferir a lo solicitado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la devolución solicitada.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas para que disponga se practiquen las diligencias necesarias para la debida comprobación del destino de los materiales de que se trata y disponga se practique, en su caso, la planilla de contraliquidación correspondiente. Cumplido, vuelva a sus fines ulteriores.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Cía. Ferrocarrilera de Petróleo. — Devolución parcial de derechos por materiales para explotación minera.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1942.

128.175. — 1388. — Expte. 17.347-1941. — Dto. N.° 172. — Vista la presentación de la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo, en la que solicita la devolución de lo abonado bajo protesta ante la Aduana de la Capital en concepto de derechos de importación correspondientes a diversas mercaderías que documentó e introdujo a plaza por despachos Nos. 3.464, 6.768, 9.803 y 9.804, de 1940, con destino a la exploración y explotación de minas de petróleo en Comodoro Rivadavia; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la cláusula del decreto de 14 de febrero de 1931 (prorrogado por el Art. 1.° de la Ley N.° 11.588), que se refiere a la industria que explota la recurrente, es la que acuerda liberación de derechos a las maquinarias y materiales para exploraciones y explotaciones mineras;

Que atento lo prescripto en la citada cláusula legal, lo informado a fs. 11 vta. por la Dirección de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura y lo resuelto en diversas oportunidades (véase, por ejemplo, RR. VV. Nros. 321 y 350, de fechas 14 de mayo y 9 de junio de 1941, respectivamente) la gestión interpuesta en autos es procedente en lo que respecta a la devolución de los derechos de entrada abonados por las siguientes mercaderías: tapones de hierro maleable para caños, empaquetadura de amianto con tela metálica, con y sin goma, y lana mineral para aislación de calderas;

Que en lo que concierne a los cojinetes a bolilla; tornillos de hierro para metales; encendidos, magnetos y distribuidoras; chasis, accesorios, cadenas de hierro para ruedas; cerraduras de hierro con picaporte; candados de hierro galvanizado y de metal amarillo; pasadores de hierro para puertas; repuestos de hierro para herramientas neumáticas; cobre manufacturado en anillos; bronce manufacturado en picos para soldadores; aleación de cromo níquel en municiones; encendidos, bujías y repuestos de bronce para motores de camiones; empaquetadura en general y no especificadas en otras partidas; la franquicia que se pretende no corresponde por tratarse de mercadería que no encuadra en el concepto de "materiales", puesto que la ley ha querido beneficiar como tales a los que se vinculen íntimamente con la industria, constituyendo elementos típicos para la exploración y explotación de minas, condición que no revisten dichos artículos;

Que, por otra parte, es de advertir que la Aduana de la Capital ha concedido liberación de derechos a "manómetros comunes" (despacho número 6.768|940), elementos éstos que por las mismas razones expuestas precedentemente y de acuerdo con lo resuelto reiteradamente (véase, entre otros, Decreto N.° 46.301 —497— de fecha 4 de noviembre de 1939), no gozan de franquicia alguna, en cuya virtud deberá procederse a formular el cargo respectivo;

Por tanto y atento el pedido interpuesto subsidiariamente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese devolución de lo abonado en concepto de los derechos correspondientes a las mercaderías enumeradas en el segundo considerando, exceptuando el adicional de 10 o|o, y no ha lugar a lo demás.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas para que, previo cumplimiento de lo dispuesto en el último considerando, disponga se practiquen las diligencias necesarias para la comprobación de destino del material aludido y formule la planilla de contraliquidación correspondiente; fecho, vuelva a los fines ulteriores.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Sociedad Comercial de Responsabilidad (Despachos de Aduana) de La Quiaca. — Autorizando tránsito de diversas partidas de "caucho natural", procedencia boliviana.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1942.

128.580. — 1390. — Expte. N.° 18.503-1942. — Dto. N.° 175. — Vistas estas actuaciones por las que la firma Sociedad Comercial de Responsabilidad (Despachos de Aduana) de La Quiaca, por intermedio del Ministerio de Agricultura solicita se le permita introducir por esa localidad en tránsito a Buenos Aires, utilizándose transporte terrestre, 200 toneladas de caucho natural, procedentes de Bolivia, en diversas partidas, sin la exigencia de la previa nacionalización, requisito que se llenaría en la Aduana de la Capital; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en los términos del artículo 96.° de la Ley número 11.281 (t. o.) que prohibe el tránsito terrestre de mercaderías sujetas a derechos de importación, que no los hubiesen abonado en alguna de las Aduanas de la República, salvo las excepciones que especifica, lo solicitado no podría prosperar;

Que ello no obstante, tratándose, como lo expresa el Ministerio de Agricultura, de un material de esencial importancia para la economía nacional, y del cual el país padece en la actualidad una sensible escasez, resulta conveniente propender en lo posible a la introducción del mismo, por cuyo motivo puede excepcionalmente, concederse lo solicitado, debiendo la Dirección General de Aduanas adoptar las medidas necesarias en garantía de la integridad de la renta;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la firma Sociedad Comercial de Responsabilidad (Despachos de Aduana) de La Quiaca, para introducir por dicha localidad, en tránsito a Buenos Aires, utilizándose transporte terrestre, hasta 200 toneladas de caucho natural, procedente de Bolivia, sin previa nacionalización, requisito que será llenado en la Aduana de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Cabiró Hnos. y Cía. — Autorizando tránsito terrestre de "máquinas de coser" procedentes de Brasil.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1942.

128.581. — 1391. — Expte. N.° 17.321-1942. — Dto. N.° 176. — Vista la presentación de la firma Cabiró Hnos. y Cía., en la que solicita se le permita introducir por el puerto de Paso de los Libres en tránsito a Buenos Aires, utilizándose transporte terrestre, máquinas de coser procedentes del Brasil —vía Uruguayana— sin la exigencia de la previa nacionalización en la Aduana local, requisito que se llenaría en la Aduana de la Capital; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en los términos del artículo 96.° de la Ley número 11.281 (t. o.) que prohibe el tránsito terrestre de mercaderías sujetas a derechos de importación, que no los hubiesen abonado en alguna de las Aduanas de la República, salvo las excepciones que especifica, lo solicitado no podría prosperar;

Que ello no obstante, teniendo en cuenta las razones alegadas por la recurrente en su presentación, relacionadas con las dificultades que debe salvar actualmente el comercio internacional con motivo del conflicto bélico, así como el hecho de tratarse de mercadería libre de derechos de importación, puede, por excepción acordarse la autorización solicitada, debiendo la Dirección General de Aduanas adoptar las medidas necesarias en garantía de la integridad de la renta;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la firma Cabiró Hnos. y Cía., para introducir por el puerto de Paso de los Libres, en tránsito a Buenos Aires, utilizándose transporte terrestre, máquinas de coser de procedencia brasileña —vía Uruguayana— sin la previa nacionalización en la Aduana local, requisito que será llenado en la Aduana de la Capital.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Instituto "San Francisco de Asís" de la Capital. — Acuérdasele incorporación

Buenos Aires, 11 de Junio de 1942.

122.356. — 809. — E. 39. — Vistas estas actuaciones por las que la Dirección del Instituto "San Francisco de Asís", de la Capital, solicita se le acuerde los beneficios de la incorporación a la enseñanza comercial; atento que el citado establecimiento reúne los requisitos exigidos por el decrteo de 24 de marzo de 1933, y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a partir desde el 16 de marzo último, los beneficios de la incorporación al Instituto "San Francisco de Asís" de la Capital, al primer año de estudios de la Escuela de Comercio N.° 6.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos; fecho, remita este expediente para su archivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Instituto "Asilo Estela M. Otamendi" de San Fernando (Buenos Aires). — Acuérdaselo incorporación.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1942.

122.357. — 810. — E. 502. — Vistas estas actuaciones por las que la señora Presidenta de la sociedad de Beneficencia de la Capital solicita se acuerde al Instituto "Asilo Estela M. Otamendi" de San Fernando (Buenos Aires) dependiente de la misma, los beneficios de la incorporación para los cuatro años de los talleres de Corte y Confección y de Bordado a mano de la Escuela Profesional de Mujeres; atento que el citado instituto reúne las condiciones exigidas por el decreto de 24 de marzo de 1933, teniendo en cuenta lo dispuesto por decreto de 17 de mayo del mismo año y de conformidad con lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza de que sólo procede acordar el referido beneficio al primer año,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a partir desde el 16 de marzo último, los beneficios de la incorporación al Instituto "Asilo Estela M. Otamendi" de San Fernando (Buenos Aires), dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, al primer año de los talleres de Corte y Confección y de Bordado a mano de la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza; fecho, remita este expediente para su archivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Instituto "San Cayetano" de la Capital. — Acuérdasele incorporación.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1942.

122.358. — 811. — E. 34. — Visto el pedido de incorporación que formula el Instituto "San Cayetano" de la Capital, atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento peticionante reune los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a partir desde el 16 de marzo último, los beneficios de la incorporación, al Instituto "San Cayetano", de la Capital, al primer año de estudios del Liceo Nacional de Señoritas N.° 2.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a los efectos correspondientes a la precitada Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Instituto "San José" de Quilmes (Buenos Aires). — Acordándole incorporación.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1942.

122.359. — 812. — E. 104. — Visto el pedido de incorporación que formula el Instituto "San José" de Quilmes (Buenos Aires), atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza el establecimiento peticionario reune los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a partir desde el 16 de marzo último, los beneficios de la incorporación al Instituto "San José" de Quilmes (Buenos Aires), al primer año de estudios del Liceo Nacional de Señoritas N.° 3 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a los efectos correspondientes a la Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Instituto "Rivadavia", de la Capital. — Acordándole incorporación.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1942.

122.360. — 813. — E. 99. — Visto el pedido de incorporación que formula el Instituto "Rivadavia" de la Capital, atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento peticionario reune los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a partir desde el 16 de marzo último, los beneficios de la incorporación al Instituto "Rivadavia" de la Capital, al primer año de estudios del Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital Federal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a los efectos correspodientes a la citada Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Ministerio de Agricultura

Aprobando la adquisición realizada por la Comisión Central de Distribución de Bolsas desde el 1.° de abril hasta el 31 de mayo.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1942.

125.325. — Visto estas actuaciones, en las cuales el señor Presidente de la Comisión Central de Distribución de Bolsas del Ministerio de Agricultura, creada por Decreto N.° 100.226, del 8 de septiembre de 1941, somete a consideración del Poder Ejecutivo, para su aprobación, las operaciones parciales para la compra de cilindros; lienzos; arpillera; tubos; bolsas nuevas y usadas, con destino a las diversas aplicaciones en la industria y comercio de la producción en general, y para el envase de la cosecha 1941-1942, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N.° 12.591 y sus decretos reglamentarios, en las que se incluyen las adquiridas directamente a diversas firmas y otras a raíz de las intervenciones practicadas, y

CONSIDERANDO:

Que dichas adquisiciones fueron efectuadas, en todos los casos, en mérito a las autorizaciones conferidas por el Acuerdo de Ministros N.° 105.176, del 7 de noviembre último y Decreto N.° 103.317, de octubre 17 de 1941, para las bolsas nuevas y por el número 111.542, del 17 de enero ppdo., para las usadas;

Que las compras de referencia se realizaron, asimismo, en base a los precios establecidos en los Decretos números 100.226; 102.061; 107.624; 113.453 y 115.134, de fechas 8 de septiembre, 3 de octubre y 9 de diciembre de 1941; 13 de febrero y 9 de marzo de 1942, respectivamente, y en resolución del Departamento de Agricultura N.° 23.626, del 15 de octubre de 1941;

Que dentro de dichas operaciones de compra se encuentran incluídos cilindros, lienzos, bolsas nuevas, etc., confeccionados con arpillera de yute importada desde Calcuta en el vapor "Norte", entrado en el Puerto de Buenos Aires el 10 de enero del corriente año, para los cuales se estableció por Decreto N.° 117.728, del 13 de abril último, un recargo de pesos 0,0003866 m|n. por cada 0,0254 metro (una pulgada), sobre los precios máximos fijados por el Decreto número 102.061, del 3 de octubre de 1941, en razón del mayor valor del flete abonado por los importadores, para dicha mercadería;

Que, conforme lo dispone el Art. 1.° del Decreto N.° 105.176, arriba mencionado, corresponde al Poder Ejecutivo aprobar las operaciones de compra a que se hace referencia, como así también, el importe de los gastos originados con motivo de la distribución y venta de dichos envases;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las adquisiciones realizadas por la Comisión Central de Distribución de Bolsas, desde el 1.° de abril hasta el 31 de mayo del año en curso, de 14.150 cilindros; 46.251 lienzos; 851.500 yardas de arpillera; 1.050 tubos; 10.113.433 bolsas nuevas de yute y 1.550.780 bolsas usadas, que importan un total de seis millones setecientos diez mil setecientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y un centavos (m$n. 6.710.764.61) moneda nacional, como así también la inversión de noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete pesos con cincuenta y nueve centavos (m$n. 99.467.59) moneda nacional, en concepto de fletes, cuyas adquisiciones se efectuaron de acuerdo a lo preceptuado por la Ley número 12.591 y decretos a que se refieren los considerandos del presente, a las firmas que se detallan a continuación, importes éstos que fueron abonados por intermedio de la Tesorería de la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura:

Alabern, Fábrega & Cía.	1.347.430	bolsas		
" " "	2.000	ys. arpill.	$	783.192.22
Arando e Hijos	343.550	bolsas	"	197.894.35
Bunge & Born Ltda., S. A. C. F. e I.	3.905.624	"		
Bunge & Born Ltda., S. A. C. F. e I.	782.000	ys. arpill.		
Bunge & Born Ltda., S. A. C. F. e I.	32.700	lienzos		
Bunge & Born Ltda., S. A. C. F. e I.	1.050	tubos	"	2.384.652.33
Bressan, Bione & Cía.	82.050	bolsas	"	46.894.98
Bolsalona S. A.	102.000	"	"	51.728.66
A. y F. Calvente S. R. L.	1.262.305	"		
" " "	1.500	lienzos	,	698.857.57
R. y N. Del Sel Ltda., S. A. I. C.	1.038.500	bolsas		
" " " " " "	47.500	ys. arpill.		
" " " " " "	12.051	lienzos		
" " " " " "	14.150	cilindros	$	625.701.05
Dagna Barberis & Cía.	46.700	bolsas		
" " "	4.000	ys. arpill.	"	25.950.25
S. A. Frigorífico Anglo	98.350	bolsas		
" " " "	16.000	ys. arpill.	"	72.757.01
Francisco Gil & Hno.	1.916.240	bolsas	"	1.112.622.63
Aniceto Moles & Hnos.	405.450	"	"	236.486.33
Molinos Río de la Plata	258.510	"	"	115.079.50
Remonda, Monserrat & Cía. Ltda. Sección "La Victoria"	258.350	"	"	181.685.85
A. y J. Rodríguez	80.195	"	"	34.252.75
Salanova Hnos.	39.975	"	"	16.518.75
Evaristo Alvarez	1.200	"	"	540.—
Abrile, Campagno & Cía.	3.500	"	"	1.680.53
Bolsera Argentina	41.100	"	"	18.495.—
Brocos, Lopepe, Doheijo & Cía.	1.570	"	"	706.50
Emilio Cuesta	13.400	"	"	6.115.50
Crosetti, Ramello & Cía. S. R. L.	2.600	"	"	1.248.39
Coop. Agríc. Ganadera Ltda. de Marcelino Ugarte	5.000	"	"	2.250.—
"Cadec" Cía. Arg. de Comercio	4.700	"	"	2.256.71
Luis de Ridder Ltda. S. A. C.	2.500	"	"	975.—
Walter & De Ponti	1.500	"	"	720.23
Wenceslao R. Dappello	1.050	"	"	517.50
Marcelino Espósito e Hijos	20.000	"	"	9.700.—
"El Cantábrico" de Escudero y Garmendia	7.000	"	"	3.069.30
Amparo K. de Etchevehere	1.200	"	"	551.35
H. Ferrero & Cía. S. R. L.	1.000	"	"	504.40
Antonio Fontaina & Hnos.	2.000	"	"	900.—
Laureano Grande	30.000	"	"	12.300.—
Marcial García & Cía.	1.700	"	"	843.59
Gómez García & Cía. S. R. L.	300	"	"	150.—
Manuel Gómez e Hijos	20.000	"	"	3.850.—
A. García & Cía.	1.100	"	"	573.09
Domingo García	200	"	"	96.03
S. A. C. Goldaracena Hnos. Ltda.	500			240.08
J. Imaz & Cía.	13.750	"	"	6.642.86
Induco S. A. de Ind. y Comer.	1.300	"	"	624.20
Jorge Jozami	2.000	"	"	990.—
Galo Jaureguizar	9.955	"	"	4.479.75
Francisco Núñez Moral	300	"	"	128.84
Manzano Hnos. S. R. L.	45.000	"	"	22.800.—
J. Martínez	2.000	"	"	1.041.40
Moreda y Louge	1.060			462.69
S. A. Molinos Fénix	20.000	"	"	9.000.—
Horacio Morixe S. A. Molinera, Comercial e Industrial	27.025	"	"	11.344.75
Tomás Mc. Cargo	2.500	"	"	1.054.88
Elías Loyber	5.800	"	"	2.857.62
Armando Palmarini	361	"	"	180.50
Pittaluga Hnos.	3.520	"	"	1.584.—
José Miguel Peláez & Cía.	300	"	"	156.30
M. Abascal Palacio	9.400	"	"	3.760.—
Pellejero & Cía.	350	"	"	168.06
Antonio Real	950	"	"	456.—
Eduardo R. Rodríguez & Cía.	300	"	"	146.30
Ricci y Bermúdez	60	"	"	27.—
Rumi & Cía.	2.065	"	,	982.56
Cayetano Ripamonti Ltda. S. A.	20.000	"	"	9.603.—
Catalina Roth von Pannwitz	1.150	"	"	547.65
Luis Ruiz e Hijos S. R. L.	1.350	"	"	607.50
Jaime I. Seglin	10.000	"	"	4.600.—
Gregorio Seglin	5.000	"	"	3.250.—
Jaime Sorín & Cía.	7.000	"	"	3.710.—
Isidoro Sanches	42.000	"	"	17.520.—
Sancho, Alvarez y Riesgo	15.883	"	"	8.242.48
Semaco S. A.	8.575	"	"	4.160.15
Solari & Cía. S. A. C. Agríc. y Ganadera	20.760	"	"	9.967.91
S. A. Explotación de Campos y Montes del Río Bermejo	3.000	"	"	1.562.09
Tierno Hnos.	600	"	"	288.09
Enrique Vázquez	30.000	"	"	13.500.—
Vigliecca Hnos.	1.150	"	"	517.50
Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda.	700	"	"	336.10
Juan Xifra	700	"	"	315.—
Bertotto Bruera & Cía.	—	fletes	"	5.059.59
			$	6.810.232.20

Bolsas nuevas:

250	cilindros	de	23-11|16x35
700	"	"	18-7|8x25, 3|4
450	"	"	13½x17¼
2.750	"	"	113|8x2½
10.000	"	"	10oz.11x12,3|4
8.700	lienzos	"	2x2 mts.
37.550	"	"	1,80x2 mts.
1	"	"	10x10 mts.
60.000	yds. arpill.	"	8½x40
757.000	" "	"	10|40
34.500	" "	"	12|40
1.050	tubos	"	0,28x0,34
200	bolsas	"	83x100
12.000	bolsas	de	64x100
500	"	"	58x100
800	"	"	55x98
150	"	"	33x39
1.000	"	"	32x40
750	"	"	31½x39
500	"	"	30x40
1.000	"	"	29x40
30.000	"	"	24x32
1.800	"	"	23½x36"
5.500	"	"	23x39
300	"	"	23x33
2.250	"	"	24¼x37|38

1.500	bolsas	de	1x0,82
500	„	„	1x0,76½
500	„	„	0,84 x 1
750	„	„	0,82½x58
500	„	„	0,82x0,57
1.500	„	„	0,82x0,63
1.000	„	„	0,79x1
350	„	„	0,76½x1
4.000	„	„	0,60x0,85
2.000	„	„	0,60x0,90
1.400	„	„	0,57x0,82
1.400	„	„	0,63x0,82
500	„	„	0,47½x0,52½
4.000	„	„	0,34x0,47½
2.100	„	„	0,31x0,47
1.200	„	„	10 oz. 100x80
2.400	„	„	10 oz. 85x60
600	„	„	10 oz. 58x100
200	„	„	10 oz. 45x50
500	„	„	10 oz. 32x39''
500	„	„	10 oz. 31x50''
1.000	„	„	10oz.13½x18½
1.000	„	„	10 oz. 23x36
5.000	„	„	10|40 (50x75)
1.000	„	„	9 oz. 65x95
1.000	„	„	9 oz. 65x80
7.000	„	„	9 oz. 65x65
59.000	„	„	20x36
8.000	„	„	19x39
7.700	„	„	19x38
1.000	„	„	19x30
500	„	„	19x39
65.000	„	„	8½x60
10.000	„	„	12x49
200	„	„	10x68
7.000	„	„	10x64
4.225.290	„	„	10x60
4.400	„	„	10x58
8.500	„	„	10x53
428.050	„	„	10x52
1.101.400	„	„	10x51
48.911	„	„	10x50
62.100	„	„	10x49
2.400	„	„	10x48
1.359.799	„	„	10x47
5.000	„	„	10x45
5.540	„	„	10x44
22.275	„	„	10x43
19.000	„	„	10x42
17.000	„	„	10x40
450	„	„	10x35
175.000	„	„	10x34
20.000	„	„	10x33
25.000	„	„	10x30
21.083	„	„	9x58
1.565	„	„	9x52
7.000	„	„	9x48
2.800	„	„	9x47
2.650	„	„	8½x62
2.151.270	bolsas	de	10x60
3.350	„	„	8½x58
23.850	„	„	8½x52
69.300	„	„	8½x47
10.000	„	„	8½x46
1.900	„	„	8½x44

Bolsas usadas:

853.480	tipo	"Minist. Agricultura"
177.300	„	ex-girasol
53.000	„	para girasol
37.000	„	reconf. p|girasol
132.800	„	ex-avena
95.000	„	ex-lino
42.700	„	ex-cebada
85.000	„	ex-maíz
2.500	„	para maíz
23.200	„	ex-harina
38.500	„	ex-trigo
5.300	„	ex-azúcar

Art. 2.° — Apruébase, la inversión de la suma de cuatro mil ciento ochenta y siete pesos con setenta y un centavos ($ 4.187,71) moneda nacional, efectuada por la nombrada Comisión Central, para el pago de avisos en diarios, revistas, etc., relacionados con la distribución de envases, y la de cuarenta y nueve mil quinientos pesos ($ 49.500) moneda nacional, valor de 100.000 bolsas nuevas de 10x47 que le fueran expropiadas a la firma Carlos Sabona, de Rafaela (Santa Fe), cuyo importe fué consignado judicialmente en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, con transferencia telegráfica a la orden del señor Juez Federal de Santa Fe.

Art. 3.° — Apruébase, asimismo, la erogación de la suma de veinte y siete mil ciento veinticinco pesos con sesenta y seis centavos (m$n. 27.125,66) moneda nacional, en concepto de reintegro de gastos al personal del Ministerio de Agricultura ocupado en las tareas a que se hace referencia precedentemente, cuyos importes fueron satisfechos desde el 1.° de abril al 31 de mayo del corriente año y autorazadas en cada caso por el mencionado Departamento, en base a lo determinado por el Art. 2.° del Decreto N.° 105.176 dictado en Acuerdo de Ministros el 7 de noviembre de 1941.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Ministerio de Agricultura.

CASTILLO
Daniel Amadeo y Videla

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

DIVISION DE ESTADISTICA

Síntesis de las retribuciones abonadas por la Empresa Liebig's Extract of Meat Co. Ltd., durante el Primer Semestre del año 1942, a las distintas categorías de personal que ocupa, elaborada de acuerdo a las declaraciones presentadas de conformidad a la Resolución de la Presidencia del Departamento Nacional del Trabajo, de fecha 28 de junio de 1939, en ejecución de los Decretos del Poder Ejecutivo, dictados en 29 de enero de 1937 y 28 de abril de 1939, a los fines de determinar la procedencia de la devolución de los derechos de importación prevista por el artículo 40 de la Ley N.° 12.345.

Categorías obreras	Casos	Cifras generales			Promedios		
		Meses trab.	Horas trab.	m$n. percibidos	Meses p|obrero	Horas p|obrero mes	m$n. p|obrero mes
I.—PERSONAL PERMANENTE				**1.—Varones mayores de 18 años**			
Calificados	168	1.002	191.556	137.078.—	5.96	191	137.—
No calificados	54	312	62.127	30.209.—	5.78	199	97.—
Total	222	1.314	253.683	167.287.—	5.92	193	127.—
				2.—Varones menores de 18 años			
Total	51	221	39.274	14.122.—	4.3	178	64.—
				3.—Mujeres mayores de 18 años			
Calificados	2	12	2.005	710.—	6.—	167	59.—
No calificados	—	—	—	—	—	—	—
Total	2	12	2.005	710.—	6.—	167	59.—
				4.—Mujeres menores de 18 años			
Total	35	151	27.006	8.521.—	4.3	179	56.—
II.—PERSONAL EVENTUAL				**5.—Varones mayores de 18 años**			
Calificados	327	1.381	244.296	181.692.—	4.2	177	132.—
No calificados	732	3.860	581.556	280.884.—	5.3	151	73.—
Total	1.059	5.241	825.852	462.576.—	4.9	158	88.—
				6.—Varones menores de 18 años			
Total	150	395	51.054	16.602.—	2.6	129	42.—
				7.—Mujeres mayores de 18 años			
Calificados	159	616	106.476	46.406.—	3.9	173	75.—
No calificados	477	1.625	273.723	89.306.—	3.4	168	55.—
Total	636	2.241	380.199	135.712.—	3.5	170	61.—
				8.—Mujeres menores de 18 años			
Total	67	180	27.125	8.572.—	2.7	151	48.—

Para que conste y a los simples efectos de su publicación en el "Boletín Oficial", expido la presente certificación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3.° de la Resolución citada, en Buenos Aires, a 29 de Septiembre de 1942. — José Figuerola, Jefe de la División de Estadística.

e. 9oct.-N.° 10.453-v.9 oct.

Síntesis de las retribuciones abonadas por la Empresa Neumáticos Goodyear, S. A., durante el Primer Semestre del año 1942, a las distintas categorías de personal que ocupa, elaborada de acuerdo a las declaraciones presentadas de conformidad a la Resolución de la Presidencia del Departamento Nacional del Trabajo, de fecha 28 de junio de 1939, en ejecución de los Decretos del Poder Ejecutivo, dictados en 29 de enero de 1937 y 28 de abril de 1939, a los fines de determinar la procedencia de la devolución de los derechos de importación prevista por el artículo 40 de la Ley N.° 12.345.

Categorías obreras	Casos	Cifras generales			Promedios		
		Meses trab.	Horas trab.	m$n. percibidos	Meses p|obrero	Horas p|obrero mes	m$n. p|obrero mes
I.—PERSONAL PERMANENTE				**1.—Varones mayores de 18 años**			
Calificados	173	1.038	178.791	244.069.—	6.—	172	235.—
No calificados	143	258	44.086	44.678.—	6.—	171	173.—
Total	216	1.296	222.887	288.747.—	6.—	172	223.—
				2.—Varones menores de 18 años			
Total	—	—	—	—	—	—	—

Categorías obreras	Casos	Cifras generales: Meses trab.	Horas trab.	m$n. percibidos	Promedios: Meses p/obrero	Horas p/obrero mes	m$n. p/obrero mes
3.—Mujeres mayores de 18 años							
Calificados	—	—	—	—	—	—	—
No calificados	—	—	—	—	—	—	—
Total	—	—	—	—	—	—	—
4.—Mujeres menores de 18 años							
Total	—	—	—	—	—	—	—
II.—PERSONAL EVENTUAL							
5.—Varones mayores de 18 años							
Calificados	523	2.406	340.702	381.509.—	4.6	142	159.—
No calificados	100	433	63.688	57.157.—	4.3	147	132.—
Total	623	2.839	404.390	438.666.—	4.5	143	155.—
6.—Varones menores de 18 años							
Total	—	—	—	—	—	—	—
7.—Mujeres mayores de 18 años							
Calificados	—	—	—	—	—	—	—
No calificados	—	—	—	—	—	—	—
Total	—	—	—	—	—	—	—
8.—Mujeres menores de 18 años							
Total	—	—	—	—	—	—	—

Para que conste y a los simples efectos de su publicación en el "Boletín Oficial", expido la presente certificación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3.° de la Resolución citada, en Buenos Aires, a 29 de Septiembre de 1942. — José Figuerola, Jefe de la División de Estadística.

e.9 oct.-N.° 10.444-v.9 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 177.241-1942.

Señor Director de Minas, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — Adolfo García Pinto, domiciliado en Cangallo 444, por Eduardo García Pinto, argentino, minero, soltero, mayor de edad, con idéntico domicilio, según poder registrado en esa Dirección, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría, en terenos fiscales, no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con esta ubicación: Cuadrilátero de cinco kilómetros sobre el límite con Chile por cuatro, cuyo vértice Oeste, con ángulo de ciento treinta grados, coincidirá con la cumbre del cerro Socompa Caipis. — Será justicia. — Fdo.: Adolfo García Pinto. — Recibido en mi Oficina hoy veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las nueve horas cero minuto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: al Noroeste, una poligonal inscripta en el límite con la República de Chile, cuyo extremo Sudoeste coincide con la cúspide del Cerro Socompa Caipis; al Sudeste, una poligonal paralela al límite Noroeste definido; al Noreste, una recta de 4.000 metros de rumbo S. 37°E, cuya prolongación hacia el Sudeste pasa a 6.000 metros al Este de la cúspide del cerro citado y al Sudoeste, una recta paralela al límite Noreste descripto, cuyo extremo Noroeste coincide con la cúspide del mencionado cerro. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil mts. de la presente en consecuencia corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 23 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.6 oct.-N.° 10.278-v.17 oct.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría, en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente N.° 203.194-1941.

Trelew, Chubut, noviembre 20 de 1941. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Capital Federal. — Los que suscriben Manuel R. Novillo, de nacionalidad argentino de profesión comerciante, y Ranulfo Agüero, de nacionalidad argentino, de profesión agricultor, domiciliados en la localidad de Trelew, Territorio Nacional del Chubut, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera categoría, (con excepción de petróleo e hidrocarburos), en terrenos no cultivados y de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil doscientas cincuenta hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Río Negro, en leguas "A" y "B", del lote 8, fracción C, Sección IIA, 1, del mencionado territorio, y que deberán ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo que abarque un largo de cinco mil metros en las leguas "A" y "B" del lote ocho, en el límite norte de éste lote y sud del lote tres, lindando con las leguas "D" y "C" de este lote, y de un ancho de dos mil quinientos metros en dirección al sud y dentro de las leguas "A" y "B" del lote ocho; actualmente los terrenos solicitados para catear, se dedican a la cría de animales lanares y se encuentran ocupados en arrendamiento fiscal por el señor Enrique Méndez. — Es justicia. — Fdos.: Manuel R. Novillo; Ranulfo Agüero. — Recibido en mi Oficina hoy veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto y poder. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.250 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en las leguas a, y b, del lote 8, de la fracción C, de la Colonia Pastoril Coronel Chilabert, en forma de rectángulo de 5.000 metros por 2.500 metros, ubicada de manera que su límite Norte formado por uno de los lados mayores coincide con el lado homónimo del citado lote 8, y su vértice Noreste dista 2.500 metros al Oeste del esquinero homónimo del lote 8, mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 13 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, abril 15 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.7 oct.-N.° 10344-v.19 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 202.587-1941.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1941. — Señor Director General de Minas y Geología, Ministerio de Agricultura de la Nación. — La que suscribe Nicolasa García de Vázquez, de profesión rentista, de estado casada, domiciliada en esta Capital, calle Santo Domingo 2901, nacionalidad española, de 50 años de edad, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, en terreno no cultivado, ni cercado y de propiedad del Fisco Nacional, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente: En el lote 20 de la Fracción B., Sección XXXI, del Territorio Nacional del Neuquén, que se ubicará en la siguiente forma, partiendo de un punto situado a 7.000 metros al O., de otro punto que se encuentra a 2.500 metros al S. del esquinero N. E. del lote 20 mencionado se medirán, 7.000 mts. al S. 2.666,67 metros al O., 7.500 metros al N. y .666,67 al E., total dos mil hectáreas. — Es justicia. — Fdo.: Nicolasa García de Vázquez. — Recibido en mi oficina hoy veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las quince horas treinta y dos minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de las comprendidas en el artículo 18 del Superior Decreto del 15 de octubre de 1941, —carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos— y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué, en terreno que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.727 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 20 de la Fracción B., de la Sección XXXI, de dicho territorio, en forma de un exágono irregular y está determinada midiendo sucesivamente 3.000 metros al Sud; 466 metros al Este; 4.000 metros al Sud; 2.666'67 metros a Oeste; 7.000 metros al Norte y 2.200,67 metros al Este, partiendo de un punto situado a 7.466 metros al Oeste de otro punto que a su vez se encuentra a 2.500 metros al Sud del vértice Noreste del mencionado lote 20. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos que puedan derivarse de la mina "Continental". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 27 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 28 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.8 oct.-N.° 10371-v.20 oct.

Manifestación de descubrimiento de baritina mina denominada "La Continental", presentada por los señores Manuel Vázquez, José Manuel Vázquez, Nicolasa García de Vázquez, Juan F. de Mendonça Nunez, Camilo Vieytes y Manuel Amondaraín, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué. — Expediente N.° 203.013-1941.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1941. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Manuel Vázquez, español, de 48 años de edad, casado, industrial, domiciliado en la calle Luzuriaga 1587; José Manuel Vázquez, argentino de 22 años de edad, soltero, industrial, domiciliado en la calle Santo Domingo 2916; Nicolasa García de Vázquez, española, de 50 años de edad, casada, rentista, domiciliada en la calle Santo Domingo 2901; Juan F. de Mendonça Nunez, portugués, de 50 años de edad, casado, industrial, domiciliado en la calle Caseros 1080; Camilo Vieytes,

español, de 42 años de edad, casado, industrial, domiciliado en la calle Saraza 461; Manuel Amondarain, argentino, de 47 años de edad, casado, industrial, domiciliado en la calle Moldes 2141, al señor Director se presentan y exponen: que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén un yacimiento de baritina, vienen a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompañan ha sido extraída de un punto situado a quinientos sesenta metros al Este de un punto situado a cinco mil cien metros al Sud del esquinero Nord Este del lote 16, fracción A, Sección XXXI, del Territorio Nacional del Neuquén. El terreno es de propiedad fiscal. La mina llevará el nombre de "La Continental". Minas colindantes de otros propietarios no existen. Es justicia. Fdos.: Manuel Vázquez, José Manuel Vázquez, Nicolasa G. de Vázquez, Camilo Vieytes, Juan F. de Mendonça Nunez, Manuel Amondarain. — Recibido en mi Oficina, hoy tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las catorce horas cuarenta y ocho minutos. Acompaña muestra. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Buenos Aires, noviembre 7 de 1941. — A sus efectos, pase al Servicio Minero y oportunamente, tome nota Escribanía de Minas de que se dan por constituídos los domicilios de los recurrentes en la siguiente forma, Manuel Vázquez, calle Luzuriaga 1587; José Manuel Vázquez, Santo Domingo 2916; Nicolasa García de Vázquez, Santo Domingo 2901; Juan F. de Mendonça Nunez, Caseros 1080; Camilo Vieytes, Saraza 461 y Manuel Amondarain, Moldes 2141. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de baritina en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué, presentada por los señores: Manuel Vázquez, José Manuel Vázquez, Nicolasa García de Vázquez, Juan F. de Mendonça Nunez, Camilo Vieytes y Manuel Amondarain. Habiendo quedado establecido que la tierra afectada es de propiedad fiscal, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. Junio 30 de 1941. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 2 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. Buenos Aires, julio 14 de 1942. — Se registró la manifestación de descubrimiento de baritina, mina "La Continental", presentada por los señores: Manuel Vázquez, José Manuel Vázquez, Nicolasa García de Vázquez, Juan F. de Mendonça Nunez, Camilo Amondarain, bajo el número 807, folio 305 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 sept.-N.° 9694-v.23 sept.
e.1 oct.-N.° 9694-v.1 oct.
e.9 oct.-N.° 9694-v.9 oct.

Manifestación de descubrimiento de baritina, mina "La Lusitana", presentada a nombre de los señores Manuel Vázquez, José Manuel Vázquez, Nicolasa García de Vázquez, Juan F. de Mendonça Núñez, Camilo Vieytes y Manuel Amondarain, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 203.012-1941.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1941. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Manuel Vázquez, español, de 48 años de edad, casado, industrial, domiciliado en la calle Luzuriaga 1587; José Manuel Vázquez, argentino de 22 años de edad, soltero, industrial, domiciliado en la calle Santo Domingo 2916; Nicolasa García de Vázquez, española, de 50 años de edad, casada, rentista, domiciliada en la calle Santo Domingo 2901; Juan F. de Mendonça Núñez, portugués, de 50 años de edad, casado, industrial, domiciliado en la calle Caseros 1080; Camilo Vieytes, español, de 42 años de edad, casado, industrial, domiciliado en la calle Saraza 461; Manuel Amondarain, argentino, de 47 años de edad, casado, industrial, domiciliado en la calle Moldes 2141, al señor Director se presentan y exponen que: Habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén un yacimiento de baritina, vienen a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompañan ha sido extraída de un punto situado a doscientos mts. al Este de un punto situado a mil cuatrocientos mts. al Sud del esquinero Nor Este del lote 16, fracción XXXI, del Territorio Nacional del Neuquén. El terreno es de propiedad fiscal. La mina llevará el nombre de "La Lusitana". Minas colindantes de otros propietarios no existen. Es justicia. Fdos.: Manuel Vázquez. — José M. Vázquez. — Nicolasa G. de Vázquez. — Juan F. de Mendonça Núñez. — Camilo Vieytes. — Manuel Amondarain. — Recibido en mi Oficina, hoy tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las catorce horas cuarenta y ocho minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1941. — A su efectos, pase al Servicio Minero y oportunamente, tome nota Escribanía de Minas de que se dan por constituídos los domicilios de los recurrentes en la siguiente forma: Manuel Vázquez, calle Luzuriaga 1587; José Manuel Vázquez, Santo Domingo 2916; Nicolasa García de Vázquez, Santo Domingo 2901; Juan F. de Mendonça Núñez, Caseros 1080; Camilo Vieytes, Saraza 461 y Manuel Amondarain, Moldes 2141. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de baritina en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué, presentada por Manuel Vázquez; José Manuel Vázquez, Nicolasa García de Vázquez; Juan F. de Mendonça Núñez; Camilo Vieytes; y Manuel Amondarain, en terrenos que, según declaración de los interesados, son de propiedad fiscal. — El punto de extracción de la muestra de dicho descubrimiento, se encuentra: Lote 20 de la fracción B, de la Sección XXXI de dicho territorio a 200 metros al Este de un punto situado a 1.400 metros al Sud del esquinero Noreste del lote 16, de la fracción A, de la Sección mencionada. — Estando en forma la solicitud, corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Abril 27 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 28 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1942. — Se registró la manifestación de descubrimiento de baritina, mina "La Lusitana" presentada a nombre de los señores Manuel Vázquez; José Manuel Vázquez; Nicolasa García de Vázquez; Juan F. de Mendonça Núñez; Camilo Vieytes; y Manuel Amondarain, bajo el número 801, folio 301 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.9 oct.-N.° 10425-v.9 oct.
e.19 oct.-N.° 10425-v.19 oct.
e.27 oct.-N.° 10425-v.27 oct.

Disposición trasladando fecha de iniciación de los trabajos de exploración de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos e inclusive las de aprovechamiento común) en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 201.797-1941.

"Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — Vistas estas actuaciones en las que el recurrente solicita sea diferida la fecha de vencimiento de la presente concesión de permiso de cateo, debido a que según manifiesta, no ha podido iniciar los trabajos a causa del mal tiempo reinante en la zona, teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Trasladar al día ocho (8) de mayo de mil novecientos cuarenta y tres (1943), la fecha de vencimiento de la presente concesión. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, devuélvase el título acompañado, háganse las anotaciones del caso y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve esta actuación hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 8 de Octubre de 1942

	COMPRA m$n	VENTA m$n
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuentos y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de artículos de: electricidad, bazar, menaje, limpieza, muebles de madera y de acero, tienda, mercería, librería, papelería, encuadernaciones, impresiones, maquinarias, carpintería, ferretería, pinturería y lavado y planchado de ropa.

El acto tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1942, a las 16 horas, ante los interesados en presenciarlo.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Administración (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos), Casa de Gobierno, 2.° piso, en horas hábiles. — Alejandro G. Unsain. — Ministerio del Interior. — Director General de Administración.

e.9 oct.-N.° L-2122-v.21 oct.

Ministerio de Justicia e Instruccion Publica

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 28 de octubre próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de material con destino a los cursos de Economía Doméstica. Datos en División Compras; Rodríguez Peña 953, planta baja. — El Secretario General.

e.9 oct.-N.° L-2058-v.26 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 5|943 para el día 5 de noviembre de 1942, a las 16,15 horas, para la provisión de artículos de zapatería y ferretería.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias concurrir a la V. División - Compras, de esta repartición, calle Piedras número 141 - 3er. piso - Buenos Aires. — Felipe Urdapilleta, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.9 oct.-N.° L-2111-v.21 oct.

Llámase a licitación pública número 6, para el día 10 de noviembre de 1942, a las 17 horas, para la provisión de suelas, cueros y viseras.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V. División - Compras, de esta repartición, calle Piedras número 141 - 3er. piso - Buenos Aires. — Felipe Urdapilleta, Coronel, Jefe del Departamento, Secretaría General.

e.9 oct.-N.° L-2112-v.27 oct.

Llámase a licitación pública número 8|943 para el día 14 de noviembre de 1942, a las 9 y 30 horas, para la provisión de artículos de mercería.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V. División - Compras, de esta repartición, calle Piedras número 141 - 3er. piso - Buenos Aires. — Felipe Urdapilleta, Coronel, Jefe del Departamento, Secretaría General.

e.9 oct.-N.° L-2113-v.27 oct.

Llámase a licitación pública número 7|943 para el día 10 de noviembre de 1942, a las 17,30 horas, para la provisión de tejidos y paños.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V. División - Compras, de esta repartición, calle Piedras número 141 - 3er. piso - Buenos Aires. — Felipe Urdapilleta, Coronel, Jefe del Departamento, Secretaría General.

e.9 oct.-N.° L-2114-v.27 oct.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.° 1|43, para el día 19 de enero de 1943, a las 12 horas, para la confección del proyecto, dirección técnica y ejecución de las obras correspondientes para la instalación de una planta de altos hornos para tratar mineral de hierro, en la localidad de Palpalá, Provincia de Jujuy, República Argentina.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.9 oct.-N.° L-2119-v.19 ene.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales y ejecución de las obras que a continuación se detallan:

Noviembre 2, 1942 — Fondos para tanques (pliego 2495) a las 14 horas; pinturas (2496) 14.15 horas y (2498) 14,45 horas; caños de acero (2497) 14.30 horas; papelería (2499) 15 horas; carbón para fragua (2500) 15.15 horas; aceros (2501) 15.30 horas; cojinetes (2502) 15.45 horas.

Noviembre 3, 1942 — Cilíndros vitrificados (2518) 14 horas; hierro redondo (2519) 14.15 horas; útiles para escritorio (2524) 14.30 horas.

Noviembre 6, 1942 — Instalación surtidores en Rosario (2503) 14.30 horas; soldaduras (2504) 14.45 horas; cable eléctrico (2505) 15 horas; construcción garitas de hormigón en destilería de La Plata (2506) 15.15 horas; instalación alumbrado perimetral y teléfonos en destilería La Plata (2507) 15.30 horas; válvulas y accesorios (2508) 15.45 horas.

Noviembre 12, 1942 — Cabuyería (2509) 14.15 horas; caños de acero (2511) 14.45 horas; picos automáticos (2512) 15 horas; equipo ablandador de agua (2513) 15.15 horas.

Noviembre 16, 1942 — A las 14 horas — Productos químicos medicinales (2520).

Noviembre 20, 1942 — A las 14 horas; aparejos (2514).

Noviembre 26, 1942 — Picos automáticos (2515) 14 horas; papelería (2523) 14.15 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°. Buenos Aires.

e.9 oct.-N.° L-2115-v.15 oct.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detalla:

Noviembre 6, 1942 — A las 16 horas; productos químicos industriales (2517).

Noviembre 9, 1942 — A las 14.15 horas; chapas de hierro (2522).

Noviembre 12, 1942 — A las 14.30 horas; cable eléctrico (2510).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°. Buenos Aires.

e.9 oct.-N.° L-2116-v.21 oct.

Llámase a licitación pública para el día 4 diciembre 1942, a las 14 horas, por: Tanques de acero y alternativamente tanques de madera (pliego 2516).

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 oct.-N.° L-2117-v.27 oct.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 35.020.DC.-942

Llámase a licitación pública para la provisión de empaquetaduras y materiales para juntas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 10 de noviembre próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1942. — El Secretario General.

e.9 oct.-N.° L-2098-v.15 oct.

Expte. 35.021.DC.-942

Llámase a licitación pública para la adquisición de piolines, piolas y sogas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 10 de noviembre próximo, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1942. — El Secretario General.

e.9 oct.-N.° L-2097-v.21 oct.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación privada, por el término de diez días contados hasta el 17 de octubre de 1942, a las 10 horas, para la provisión y colocación de cubiertas de vitrocemento, empleando vidrios prismáticos, en el edificio del Museo Nacional de Bellas Artes (Avda. Alvear N.° 2273).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Director General de dicha Repartición, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliegos de condiciones serán entregados gratuitamente en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación.

Importe presupuesto oficial pesos 63.669.00 m|n.

e.9 oct.-N.° L-2110-v.17 oct.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

LA ESCANDIA
Sociedad de Responsabilidad Litimdaa

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente contrato:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de Septiembre de 1942, entre los señores Edgar Erik Striemer, noruego, soltero, domiciliado en la calle Tucumán 320, y Ernesto Bonnin, dinamarqués, casado, domiciliado en la calle Santa Fe 873, ambos mayores de edad y capaces, han convenido celebrar el contrato siguiente: Primera: Las partes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "La Escandia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo su domicilio legal en esta Cap. Fed., calle Tucumán 320 y pudiendo establecer fábricas en cualquier punto del país. — Segunda: La Sociedad se dedicará a la fabricación y comercio de casimires así como de ramos afines, incluyendo importación y exportación. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de tres años a contar desde la fecha y se prolongará cada vez por igual término si no fuere denunciado con seis meses de anticipación a la fecha de su vencimiento con telegrama colacionado por un socio con 20 o|o (veinte por ciento) o más de capital. — Cuarta: El capital social será de m$n. 100.000 (Cien mil pesos m|n. de c|l.) divididos en cien cuotas de mil pesos m|n. de c|l. cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: el socio don Edgar Erik Striemer aporta en efectivo el importe de m$n. 98.000 (noventa y ocho mil pesos m|n. de c|l.), y el socio don Ernesto Bonnin aporta en efectivo el importe de m$n. 2.000 (dos mil pesos m|n. de c|l.). — Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento del capital social, es decir, el señor Edgar Erik Striemer m$n. 49.000. — (Cuarenta y nueve mil pesos m|n. de c|l.) y el señor Ernesto Bonnin m$n. 1.000 (un mil pesos m|n. de c|l.). — Los socios se obligan a integrar el saldo de sus aportes cuando lo exijan las necesidades del negocio. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del señor Edgar Erik Striemer en el carácter de Gerente, pudiendo representar a la Sociedad y hacer uso de la firma social. — Podrá asimismo otorgar poderes generales o especiales necesarios al desarrollo de los fines sociales. — Si se llegara a nombrar otro Gerente, ambos tendrían indistintamente los mismos derechos y atribuciones. — Sexta: El año social de la Sociedad comenzará el primero de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año, con excepción del primer ejercicio que comenzará el primero de Octubre de 1942 y terminará el treinta y uno de Diciembre de 1943. — Séptima: Las cuentas y balances de la Sociedad se preparan tan pronto como sea posible a la terminación de cada ejercicio. —Previa deducción de la reserva legal del cinco por ciento hasta completar el máximo del diez por ciento del capital, los beneficios y pérdidas serán distribuidos o soportados por los socios proporcionalmente a sus cuotas de capital. — Octava: Los socios celebrarán una reunión por lo menos una vez cada año. — Las resoluciones serán escritas en un libro de actas. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, la Sociedad no será disuelta y los herederos o legatarios del socio en cuestión entrarán a formar parte de la Sociedad, debiendo unificar su representación en una sola persona. — Décima: Si se resolviera liquidar la Sociedad, la liquidación será practicada por un liquidador nombrado por los socios, debiendo fijarse las facultades que se le confieren para llenar su cometido. — La liquidación será de conformidad con las disposiciones del artículos 434 y correlativos del Código de Comercio. — Décima primera: Todas las decisiones respecto a la marcha de la Sociedad o a los negocios sociales, serán resueltas por el voto de 80 o|o (ochenta por ciento) de las cuotas sociales, criterio que se aplicará para el caso de liquidación de la Sociedad. — Décima segunda: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios durante la vigencia del presente contrato o su alteración o su liquidación serán sometidas a la decisión única y exclusiva de un árbitro arbitrador amigable componedor elegido de común acuerdo de los socios, o en su defecto por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio, con exclusión de cualquier procedimiento judicial en cualquier Tribunal de cualquier jurisdicción que fuere. — De conformidad las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra. — Edgar Erik Striemer. — Ernesto Bonnin. — Entrelíneas "o su liquidación" Vale. — Entrelíneas "sobreviniente" Vale. — Edgar Erik Striemer. — Ernesto Bonnin.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1942. — Ricardo Williams, secretario.

e.9 oct.-N.° 10.450-v.15 oct.

"MOLINA LAINZ Y COMPAÑIA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1264. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos sesenta y cinco. — En Buenos Aires, a doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí y presentes los testigos que se expresarán, comparecen don Héctor Manuel Lainz, argentino; don Gabriel Molina, español; don Teófilo Latorre, español; don Carlos Pinciroli, argentino; don Adolfo Héctor Jorge, argentino; don Arnaldo Isidoro Béttoli, argentino; don Constantino Florio, argentino; don Domingo Pinciroli, argentino y don Benito Arnedo, español, todos casados, mayores, vecinos de la Ciudad de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y los cuatro primeros dicen: Que tienen constituída una sociedad bajo la razón de "Molina, Lainz y Compañía", según escritura del ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, Registro ciento sesenta y siete, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número trescientos setenta y tres, folio trescientos treinta y uno, del libro doscientos veintisiete de Contratos Públicos. — Que el plazo de duración expira el treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — Que han resuelto transformar dicha sociedad colectiva, en sociedad de responsabilidad limitada y en la cual ingresarán como socios los cinco últimos comparecientes, en la siguiente forma: Primero: A partir desde el día primero de septiembre, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, existe entre los comparecientes una sociedad bajo la razón social de "Molina, Lainz y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada", por tiempo indeterminado. — Segundo: El objeto social consiste en la explotación de los negocios de tienda, ropería, zapatería y anexos, por mayor y menor. — Tercero: El domicilio real y asiento principal es en esta Capital, hoy Riavdavia mil doscientos cincuenta y cinco, existiendo sucursales en Nueve de Julio, Chivilcoy y Chacabuco, Provincia de Buenos Aires. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos treinta mil pesos moneda nacional, dividido en ochenta y seis cuotas de cinco mil pesos cada una, suscriptas en la siguiente proporción: los cuatro primeros comparecientes, veinte cada uno; el Señor Jorge dos y los cuatro últimos una cada uno. — Estos aportes han sido ya integrados, constituyéndolos: mercaderías, muebles y demás, existentes en la Sociedad de referencia, según resulta del balance que manifiestan haber realizado de conformidad. — Quinto: La Sociedad podrá: adquirir el dominio de toda clase de bienes, por compra o de otra manera, así como venderlos, gravarlos, celebrar contratos de todas clases, operar en cualquier forma con particulares o Bancos y especialmente el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y otros, realizando con ellos toda clase de operaciones comerciales o bancarias, estar en juicio por sí o por medio de apoderado. — Conferir poderes y revocarlos. — Otorgar y firmar los documentos, instrumentos y escrituras públicas de cada caso. — Sexto: Tendrán el carácter de gerentes: los señores: Lainz, Molina, Latorre y Carlos Pinciroli, usando de la firma social en la siguiente forma: los dos primeros indistintamente y los dos segundos en forma conjunta. — La firma será usada para todos los actos de la cláusula anterior, cuya enumeración no es limitativa sino simplemente enunciativa, pues se hace extensiva a todo otro relacionado con la administración social que podrán ejercer con la amplitud que establece el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: El nombramiento o remoción de gerentes, aprobación de balances u otras resoluciones, deberán ser aprobadas por el voto de los socios que representen las tres cuartas partes de las cuotas. — Octavo: Anualmente se practicará un balance general, distribuyéndose las utilidades, previa reserva del cinco por ciento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinte de la ley referida, en la siguiente forma: para el señor Lainz, el veintiséis por ciento; para el señor Molina, el veinte por ciento; para el señor Latorre el diez y ocho por ciento; para el señor Carlos Pinciroli, el diez y seis por ciento; para el señor Jorge el seis por ciento; para el señor Bettoli, el cuatro por ciento; para el señor Florio, el cuatro por ciento y para el señor Domingo Pinciroli y señor Arnedo el tres por ciento. — Las

pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la proporción del capital aportado. — Noveno: Cualquiera de los socios, podrá transcurridos tres años desde el comienzo del presente contrato, retirarse previo aviso a los otros socios en forma auténtica, con seis meses de anticipación. — Décimo: Para el caso de retiro o fallecimiento de cualquiera de los socios, éste o quien sus derechos represente, percibirán su capital y utilidades que resulten del próximo balance ordinario a los pazos de seis, doce, dieciocho, veinticuatro y treinta meses de la finalización de ese balance, en pagarés de cuotas iguales, suscriptos por la Sociedad, sin garantía especial, con más el interés del seis por ciento anual. — Bajo las cláusulas que anteceden queda constituída la Sociedad de referencia a cuyo cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. — Leída y ratificada firman los comparecientes como acostumbran, con los testigos don Juan Manuel Rosas y don José Aguilera, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — H. M. Lainz. — Gabriel Molina. — Teófilo Latorre. — Carlos Pinciroli. — Adolfo Jorge. — A. Bettoli. — Constantino Florio. — D. Pinciroli. — Benito Arnedo. — J. Manuel Rosas. — José Aguilera. — Hay una estampilla y está mi sello. — Ante mí: Eduardo Durán. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil doscientos sesenta y cuatro, del Registro doscientos cuarenta y ocho a mi cargo. — Para la Sociedad "Molina, Lainz y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en dos sellos nacionales de un pesos con cincuenta centavos cada uno números: el primero, ochocientos noventa mil noventa y siete y el presente ochocientos noventa mil noventa y ocho, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Entrelíneas: hoy Rivadavia mil doscientos cincuenta y cinco: vale. — Eduardo Durán, hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1942. — Ricardo Williams, secretario.

e.9 oct.-N.° 10.441-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días que se ha ordenado publicar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada:

Entre el señor Jorge M. Alberti, argentino, mayor de edad, domiciliado Zapiola 2225, y la señorita María M. Alberti, argentina, mayor de edad, domiciliada Zapiola 2225, se ha convenido lo siguiente: Primero: Entre los nombrados se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, la que se denominará "JORGE M. ALBERTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Córdoba 417. — Segundo: Su objeto será dedicarse a la importación y exportación. — Tercero: La duración de la sociedad será indeterminada. — Cuarto: El capital social será de veinte mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos y será aportado en la proporción de 19.000 pesos (190 cuotas), por el socio Jorge M. Alberti y 1.000 pesos (10 cuotas), por la socia María M. Alberti. — La mitad queda integrada en efectivo en este acto y la otra lo será después de haberse efectuado la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Quinto: La gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de los dos socios, pudiendo cada uno de ellos representar y obligar a la sociedad. — Sin embargo, sólo el socio Jorge M. Alberti, podrá delegar total o parcialmente sus funciones, y podrá a tal efecto conferir poderes generales o especiales. — Sexto: El ejercicio social a los efectos del balance e inventario general de la sociedad será el año calendario y el primer ejercicio vencerá el 31 de diciembre de 1943. — Las ganancias y pérdidas que resulten, previa separación de la suma necesaria para constituir el fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción al número de sus cuotas en el capital social. — Séptimo: El socio Jorge M. Alberti, estará facultado a retirar de la caja social, mensualmente, m$n. 200, para cubrir gastos menores. — Octavo: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por la o las personas que designe la mayoría de las cuotas sociales y, previa extinción del pasivo, el sobrante será repartido entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes. — De conformidad, las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 28 días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y dos. — Jorge M. Alberti. — María M. Alberti.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1942. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.9 oct.-N.° 10.412-v.15 oct.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 748 y siguientes el Código de Comercio, se ha resuelto declarar provisionalmente nulos los títulos números 163.824|826, de v$n. 100 cada uno, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936, con cupón número 22, —vencimiento 15 de junio de 1942— adherido.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1942.

e.28 sept.-N.° S-2031-v.2 nov.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.° de noviembre de 1942, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, Serie "D" v$n. 1.636.600.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 2 de noviembre próximo hasta el 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1942.

e.7 oct.-N.° . . .-v.23 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GAUCHOS AGRICOLA GANADERA

(Avenida Corrientes N.° 378 Capital).

Se hace saber a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir trescientas acciones ordinarias correspondientes a la Serie 16a. del capital autorizado, fijando para la suscripción el día 22 de Octubre de 1942. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 10297-v.19 oct.

La Sociedad "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, Sociedad Anónima, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 754 del Código de Comercio, hace saber: Que por escritura de fecha 15 de junio de 1942, pasada ante el Escribano Pedro F. Grande, el señor Jacques (Santiago), Hausheer, en representación de la sociedad "Marie Anne Commaux", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, dejó constancia de tener depositado en el "Credit Lyonnais", sito en Francia, 1.000 acciones de la Sociedad Anónima "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, Sociedad Anónima, de un valor nominal de $ 100 cada una, representadas por 400 acciones N.° 1 a 400, serie 2., títulos N.° 1 a 4, de 100 acciones cada uno, 50 acciones N.° 401 a 450 serie 2, título N.° 5, de 50 acciones; 500 acciones N.° 1 a 500 serie 5., títulos N.° 1 a 5, de 100 acciones cada uno y 50 acciones N.° 271 a 320, serie 15., título N.° 10, de 50 acciones, las que adquirió por compra a la sociedad "Fabrique de Soieries A. Rosset, Sociedad Anónima". — Que por la situación creada por la guerra, no sólo ignora el paradero de esas acciones, sino también si existen y si están en poder del depositario; además de temer que hayan sido destruídas o perdidas, por lo que considerando desposeída a su representada de las mismas al no poder disponer de ellas, labró el acta que marca el artículo 752 del Código de Comercio. — Constituyó domicilio en la calle Santa Fe 1440, de la Capital Federal.

Lyon-Argentina, Sociedad Anónima. — El Vicepresidente.

e.11 sept.-N.° 9144-v.16 oct.

La Sociedad "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, Sociedad Anónima, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 754 del Código de Comercio, hace saber: Que por escritura de fecha 15 de junio de 1942, pasada ante el Escribano Pedro F. Grande. el señor Jacques (Santiago) Hausheer, dejó constancia de tener depositado en el "Crédit Lyonnais", sito en Francia, 860 acciones de la sociedad anónima "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, Sociedad Anónima, de un valor nominal de $ 100, cada una, representadas por 40 acciones N.° 451 a 490, serie 2., títulos 6 a 9, de 10 acciones cada uno; 300 acciones N.° 1 a 300, serie 6, títulos N.° 1 a 3. de 100 acciones cada uno; 500 acciones N.° 1 a 500 serie 10, títulos N.° 1 a 5, de 100 acciones cada uno y 20 acciones N.° 321 a 340, serie 15, títulos 11 y 12, de 10 acciones cada uno; las que adquirió por compra a la sociedad Fabrique Soieries A. Rosset, Sociedad Anónima. — Que por la situación creada por la guerra, no sólo ignora el paradero de esas acciones, sino también si existen y si están en poder del depositario, además de temer que hayan sido destruídas o perdidas; por lo que considerándose desposeído de las mismas al no poder disponer de ellas, labró el acta que marca el Art. 752 del Código de Comercio; constituyó domicilio en la calle Malabia 3351, Capital Federal.

Lyon- Argentina, Sociedad Anónima. — El Vicepresidente.

e.11 sep.-N.° 9147-v.16 oct.

"LA FRANCO ARGENTINA" CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las 18.45 horas, ante mí José Luis Bustamante Molina, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia de Directores, Accionistas, Suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de la Sociedad "La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima", calle Cangallo 666, el centésimo trigésimo quinto sorteo mensual con la probabilidad de 1:2500, que dicha Sociedad debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos.

El sorteo se efectuó con tres ruedas "Fichet" de acuerdo a la comunicación pasada por la Sociedad a la Inspección General de Justicia con fecha 14 de Diciembre de 1938, dando por resultado el símbolo J 14.

El Representante de la Inspección General de Justicia don Enrique J. Colombo presente en este acto verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las tres ruedas "Fichet", de acuerdo a la reglamentación de fecha 26 de Septiembre de 1938.

Siendo las 19 horas se dió por terminado el acto previa lectura la firmaron conmigo el Representante de la Inspección General de Justicia y los testigos don Mauro Gravinese y don Jacobo Feinstein ambos vecinos mayores de edad y de mi conocimiento de lo que doy fe. — Mauro Gravinese. — J. Feinstein. — Enrique J. Colombo. Hay un sello y una estampilla — José Luis Bustamante Molina.

Resultaron redimidos los siguientes títulos del plan 30 años y 360 pagos mensuales:

N.° 490.680 de $ 5.000.— Antonio Santana, Forre 6250 (Barrio Belgrano), Rosario, con vigencia de Agosto 1942.

N.° 458.584 de $ 5.000.— Guillermo Streich, Cabello 3791, Capital Federal, con vigencia de Febrero de 1941.

N.° 449.467 de $ 2.500.— María S. de Magnin, Aveda. Mitre 727, Pehuajó, F. C. O., con vigencia de Octubre de 1940.

N.° 449.469 de $ 2.500.— María S. Magnin, Avda. Mitre 727, Pehuajó, F. C. O., con vigencia de Octubre de 1940.

N.° 449.466 de $ 2.500.— Juan Francisco Magnin, Avda. Mitre 727, Pehuajó, F. C. O., con vigencia de Octubre de 1940.

N.° 449.468 de $ 2.500.— Juan Francisco Magnin, Avda. Mitre 727, Pehuajó, F. C. O., con vigencia de Octubre de 1940.

N.° 435.032 de $ 2.500.— Marta O. de Carrera, Diamante, F. C. E. R., con vigencia de Mayo de 1940.

N.° 412.506 de $ 2.500.— Angela P. de Abatti, Canning 2071, Capital Federal, con vigencia de Enero de 1939.

N.° 446.862 de $ 2.500.— Teófila, Lidia y María Quinteros. Chuña (Córdoba). con vigencia de Septiembre de 1940.

N.° 446.204 de $ 2.500.— Angel Baade, Fraga 152, Piñeyro, F. C. S., con vigencia de Septiembre de 1940.

N.° 442.465 de $ 2.500.— Amelia Gori de Malow, Godoy Cruz 2980, Capital Federal, con vigencia de Julio de 1940.

N.° 489.848 de $ 2.500.— Matilde Teresa F. de Graser e hija, Moreno 12, N.° 367, Berazategui, con vigencia de Septiembre de 1942.

N.° 425.597 de $ 137.— Valor Nominal Reducido, Sr. Bartolomé Beltramo, domiciliado en Clucellas (Prov. de Santa Fe), cuyo valor original era de $ 2.500.— con vigencia de Noviembre de 1939.

Las siguientes pólizas del plan 30 años y 276 pagos mensuales:

N.° 409.313 de $ 5.000.— Victor De Vita, Florida 439, Capital Federal, con vigencia de Noviembre de 1938.

N.° 91.988 de $ 5.000.— Carlos Erythropel, Venezuela 1287, Capital Federal, con vigencia de Diciembre de 1937.

N.° 155.915 de $ 5.000.— Pura Rodríguez, Larrea 92, Capital Federal, con vigencia de Julio de 1935.

N.° 93.799 de $ 2.500.— Rosa Castelli de Scarano, San Antonio de Areco, F. C. C. A., con vigencia de Enero de 1938.

N.° 86.588 de $ 2.500.— Prudencio Zárate, General Gutiérrez (Mendoza), con vigencia de Septiembre de 1937.

N.° 400.544 de $ 2.500.— Bernardo Bergas, Vista Flores (Mendoza), con vigencia de Mayo de 1938.

N.° 96.999 de $ 2.500.— Aída D., Héctor J. y Amelia O. Vilacoba, Lonquimay, F. C. O., con vigencia de Marzo de 1938.

N.° 68.971 de $ 2.500.— Manuel y Brígida García, Africa 329, Ensenada, F. C. S., con vigencia de Diciembre de 1936.

N.° 110.915 de $ 2.500.— Aída Rosa T. de Pascuzzi, Rincón 1109, Capital Federal, con vigencia de Marzo de 1934.

Y la siguiente póliza del plan 15 años y 180 pagos mensuales:

N.° 200.915 de $ 1.000.— Teodolmira L. de Amarilla, Chile 692, Capital Federal, con vigencia de Septiembre de 1934.

Por La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — El Director General.

e.9 oct.-N.° 10.438-v.9 oct.

CAPITALIZADORA ARGENTINA
S. A. de Previsión y Ahorro
ACTA NUMERO 137

En la Sede Central de la Capitalizadora Argentina S. A., calle Florida 550, de esta Ciudad, se hace constar, a los efectos que hubiere lugar, que en el sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional, del día 25 de Septiembre de 1942, según el extracto respectivo, el símbolo para los títulos favorecidos del plan D., y del Plan E., resultó ser:

53 — 55

Firmando: C. H. Fossati, (Gerente). — Domingo Savignano, (Escribano Público).

En el mismo local siendo las once horas del día 30 de Septiembre corriente, se celebró el sorteo mensual de amortización número ciento treinta y siete, cuyo sorteo se efectúa de conformidad con la Reglamentación fecha 26 de Septiembre de 1938 de la Inspección General de Justicia, con su intervención y por ante el Escribano Público señor Domingo Savignano.

Las combinaciones favorecidas fueron:

Plan "A": M. O. J. — G. F. D. — Y. L. F. — T. O. L. — N. S. C. — C. K. E.

Plan "B": O. U. N. — H. N. M. — J. K. M. — H. F. X. — D. H. T. — Q. E. E.

A este acto asistió el Inspector de Justicia señor Amadeo Liotta, y a su presencia fueron desprecintados, precintados y sellados de nuevo, los elementos utilizados en este acto, suscribiéndose la presente acta por el señor Carlos H. Fossati, Gerente de la Sociedad, con el Escribano nombrado y los testigos señores Jorge Beckerman y Aaron Marcús, domiciliados en calle R. B. Castro 1640, Olivos y Azcuénaga 236 de esta Ciudad, respectivamente. — Firmado: C. H. Fossati. — J. Beckerman. — A. Marcús. — A. Liotta. — Domingo Savignano.

Los títulos vigentes correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguientes:

Plan "A": 23.134 (N. S .C.), $ 2.000. — Octubre 1934, N. S. Calvi, Bauness 2131, Capital.

Plan "B": 28.461 (H. N. M.), $ 2.500. — Junio 1938, E. D. Chavatelli, Carril Nacional, Palmira, Mza.

Plan "E": símbolo 53 — 55, 11.339, $ 1.000. — Septiembre 1939, A. Gorostiza, Diag. R. S. Peña 933, Cap. — 13.839 $ 1.000. — Octubre 1939, D. Gutiérrez, Belgrano s|n., Gral. Lamadrid. — 18.839 $ 1.000. — Diciembre 1939, E. Osa, R. Indarte 341, Dto. A., Cap. — 23.839 $ 1.000. — Enero 1940, Flia. Cadenas, Sarmiento 489, Mercedes, Ctes. — 41.339 $ 2.000. — Noviembre 1940, José Esteban, Piedritas. — 48.839 $ 4.000. — Diciembre 1941, Latife S. de Herrera, La Viña, Est. Castañares, Salta. — 53.839 $ 1.000. — Septiembre 1940, J. Graetzner, Güemes 1754, Florida. — 56.339 $ 1.000. — Septiembre 1940, H. Rodríguez, Boedo 1052, Baradero. — 66.339 $ 1.000. — Noviembre 1940, E. Brockhausen, Juncal 1166, Capital. — 68.839 $ 1.000. — Diciembre 1940, S. Conde, San Martín s|n., Azul. — 73.839 $ 1.000. — Enero 1941, J. Giantomari, Moreno 376, Dolores. — 81.339 $ 1.000. — Agosto 1941, Colegio Cardenal Copello, N. York 3442, Cap. — 86.339 $ 2.000, Julio 1941, F. Lagos, San C. de Bariloche. — 93.839 $ 1.000. — Junio 1941, Colegio San Miguel, Larrea 1252, Cap. — 96.339 $ 2.000. — Octubre 1941, N. Azzaro, España 11, Paraná. — 101.339 $ 1.000. — Diciembre 1940, J. Campomar, Alsina 930, Cap. — 103.839 $ 2.000. — Noviembre 1941, E. Poliack, Gaboto 535, Cap. — 106.339 $ 2.000. — Octubre 1941, V. Gaberden, 5 de Julio 1116, Vte. López. — 111.339 $ 1.000. — Diciembre 1941, Luis M. Oliveri, C. Pellegrini 1260, Cap. — 116.339 $ 2.000. — Enero 1942, E. Hasimik, Rivadavia 1284, Cap. — 121.339 $ 1.000. — Enero 1942, J. Campomar, Alsina 930, Cap. — 123.839 $ 4.000. — Marzo 1942, F. González, Sarmiento s|n., Las Flores. — 126.339 $ 1.000. — Abril 1942, E. de Julia, E. Ríos 186, Concordia. — 128.839 $ 1.000. — Abril 1942, A. Roffo, Avda. San Martín 5481, Cap. — 131.339 $ 1.000. — Junio 1942, M. de Carrizo, Jujuy 781, Tucumán. — 133.839 $ 1.000. — Julio 1942, A. y A. Avallone, Acoyte 51, Cap. — 136.339 $ 1.000. — Julio 1942, L. Ibarrechebea, Est. Unidos 1162, Cap. — 141.339 $ 1.000, Septiembre 1942, S. Sorhouet, Belgrano 954, Pergamino.

Capitalizadora Argentina, S. A. de Previsión y Ahorro. — C. H. Fossati, gerente.

e.9 oct.-N.° 10.447-v.9 oct.

LA CONTINENTAL
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de julio de 1931.
Avda. Corrientes 645
Buenos Aires

ACTA DEL SORTEO DE AMORTIZACION CELEBRADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942.

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las once horas, en nuestra sede social, Avenida Corrientes número seiscientos treinta y cinco, ante el escribano señor Juan Carlos Ballester (hijo), con asistencia del representante de la Inspección General de Justicia, señor Alberto C. Herrera, del doctor Orlando F. Orlandini, en representación del Directorio de esta sociedad, como así también de las personas concurrentes al acto, da comienzo el 134.° sorteo de amortización de títulos correspondiente al mes de la fecha.

"Retirados los precintos de las tres cajas metálicas que guardan cada una de las tres ruedas de precisión que se utilizan en los sorteos, y puestas éstas en movimiento seis veces, se obtuvieron las combinaciones siguientes: HFQ — BXR — TPN — DRR — CYJ — ICC. — A continuación fueron colocadas nuevamente en sus respectivas cajas las tres ruedas, y una vez cerradas fueron precintadas y selladas, con lo que terminó el acto, firmando: Juan Carlos Ballester (hijo), Escribano".

Los títulos amortizados son los siguientes: letras HFQ: título N.° 34.517, emisión diciembre 1933, $ 2.500, Ricardo J. Mazzino, Darragueira 2458, Capital; N.° 49.517, emisión abril 1935, $ 2.500, Francisco J. Rosselli, España 289, Florencio Varela, (F. C. S.); N.° 94.517, emisión septiembre 1937, $ 5.000, Miguel F. Sanguinetti, Terrero 2432, Capital; letras: BXR: título N.° 166.193, emisión junio 1939, $ 2.500, María de Foltrán, Dante Alighieri 3265, Casilda (F. C. C. A.); N.° 196.193, emisión abril 1940, $ 2.500, Sofía R. de Pontunoff, Esperanza (F. C. S. F.): letras: TPN: título N.° 27.264, emisión mayo 1933, $ 2.500, Fernando Baigorrí, Cevallos 1265, Capital; N.° 42.264, emisión septiembre 1934, $ 2.500, F. C. y Luis M. Somariva, Bmé Mitre y 25 de Mayo, Dolores, (F. C. S.); N.° 72.264, emisión septiembre 1936, $ 2.500, Rosa Tolosa, Río de Janeiro 295, Capital; N.° 102.264, emisión diciembre 1937, $ 2.500, Alejandro Ruger, Belgrano 673, Capital; N.° 132.264, emisión septiembre 1938, $ 2.500, Marcelo Rodríguez Zurro, Entre Ríos 837, Rosario; N.° 162.264, emisión mayo 1939, $ 2.500, F. C. de Bestiche, Centeno (F. C. E.); N.° 192.264, emisión abril 1940, $ 2.500, Juan Ileguy, Intendente Alvear (F. C. O.) N.° 207.264, emisión septiembre 1940, $ 2.500, Raquel D. de Cassis, Santa Fe 583, Corrientes; letras DRR: título N.° 107.318, emisión enero 1938, $ 2.500, Carmen de Garfi, Medina 1880, Capital; N.° 167.318, emisión julio 1939, $ 5.000, Harold, José y Enzo Svetaz, Conesa, (F. C. C. A.); letras CYJ: título N.° 1.835, emisión agosto 1931, $ 2.500, Carmelo Bohigas, Avda. del Trabajo 2311, Capital; N.° 61.835, emisión febrero 1936, $ 2.500, Clara Wissler, Roldán, (F. C.C. A.); N.° 136.835, emisión diciembre 1938, $ 2.500, María D. Ruiz, Andrés Arguibel 1408, Capital; letras ICC: título N.° 20.053, emisión agosto 1932, $ 5.000, José Waecher, Avda. Alberdi 1068, Rosario; N.° 35.053, emisión enero 1934, $ 2.500, Alberto J. Ramasso, Lavalle 4654, Capital; N.° 50.053, emisión mayo 1935, $ 2.500, María T. Ferraris, Gorriti 3626, Capital; N.° 140.053, emisión noviembre 1938, $ 2.500, Andrés Bracato, España 239, Florencio Varela, (F. C. S.).

ACTA DEL SORTEO DE AMORTIZACION CELEBRADO EL 2 DE OCTUBRE DE 1942.

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, se deja constancia que en el extracto de la jugada de la misma fecha de la Lotería de Beneficencia Nacional, el primer premio ha correspondido al N.° 24.868 y el segundo al N.° 24.022, y por lo tanto, de acuerdo con el artículo 4.° de las Condiciones Generales de los títulos emitidos por esta sociedad desde el 1.° de noviembre de 1940 se establece el símbolo 868 — 2, a efectos de la amortización anticipada por sorteo para aquellos títulos que se encontrasen dentro de las Condiciones Generales establecidas en los mismos".

Han resultado amortizados los siguientes títulos: título N.° 212.171; emisión noviembre 1940, $ 2.500, Fernando Fransquet, Bmé. Mitre 226, Capital; N.° 214.671, emisión diciembre 1940, $ 2.500, María E. G. de Guardamagna, Lautaro 178, Capital N.° 222.171, emisión marzo 1941, $ 2.500, Francisco M., Oscar M. y María del C. Amoedo, Arredondo 3731, Sarandí; N.° 224.671, emisión abril 1941, $ 2.500, Abel R. Amoedo, Martín de Gainza 542 Capital; N.° 232.171, emisión junio 1941, $ 2.500, Carlos, Rosa y Pía Chialchia, Cabrera 3931, Capital; N.° 234.671, emisión julio 1941, $ 2.500, Eugenio J. L. Savoia, Patagones 2920, Capital; N.° 239.671, emisión septiembre 1941, $ 2.500, Pedro Aberastury, Santa Fe 3132, Capital; N.° 242.171, emisión octubre 1941, $ 2.500, María R.; Raquel y Carlos E. de León, Avda Maipú 4, Vicente López; N.° 244.671, emisión noviembre 1941, $ 2.500, Clotilde B. de Granara, Bmé. Mitre 559, Capital; N.° 249.671, emisión enero 1942, $ 2.500, Ernesta I. de Suaya, Sarmiento 2691, Capital; N.° 257.171, emisión abril 1942, $ 2.500, Pedro Pelucci (h.), Rondeau 3401, Capital; N.° 259.671; emisión mayo 1942, $ 2.500, Baviana H. de Brosch, Superí 2450, Capital, N.° 262.171, emisión junio 1942, $ 2.500, Alberto C. Moldes, Albarellos 2588, Capital; N.° 264.671, emisión julio 1942, $ 2.500, Jacobo Digestani, Canalejas 3100, Capital; N.° 267.171, emisión agosto 1942, $ 5.000, Juan B. Gianinetto, David Luque 496, Córdoba.

Nota: Se hace constar que en el sorteo del 4 de septiembre de 1942, resultó también amortizado el título N.° 267.564, símbolo 025 — 3, de $ 2.500, emitido en el mes de agosto de 1942, para el señor Elías Kondratiuk, domiciliado en Quinta "Las Mentas", Tigre, (F. C. C. A.).

e.9 oct.-N.° 10.462-v.9 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FORTINES AGRICOLA GANADERA
(Avenida Corrientes Nro. 378, Capital)

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cien acciones ordinarias de la sexta serie del capital autorizado, fijando como fecha para la suscripción el día 22 de octubre de 1942. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 10407-v.21 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Jalel Rammal, domiciliado Juan B. Justo 6299, vende a Benito Di Diego, domiciliado Pehuajó 921, negocio carnicería, venta frutas y verduras sito **Juan B. Justo 6299**. — Reclamos Carlos Pellegrini 385, 6.° piso B.

e.9 oct.-N.° 10456-v.15 oct.

Se hace saber por el término de cinco días que la señorita Rosa Fridman, domiciliada en la calle Córdoba 2840 departamento A, vende al señor Héctor David Calmels, domiciliado en la calle Bulnes N.° 439 un negocio de farmacia denominada "Farmacia Las Heras", sito en la calle **Las Heras Nro. 2201 esquina Azcuénaga**. — Reclamos: Escribanía González Venzano, Florida número 440.

e.9 oct.-N.° 10458-v.15 oct.

A los efectos Ley 11.867 se hace saber que el Ingeniero Daniel M. Pombo, se retira de la Editora Cinematográfica "Imágenes Argentinas", Sarmiento 2214, continuando el señor Júpiter Roberto Perruti con todo el activo y pasivo de dicha sociedad. — Reclamos, Sarmiento 2214, domicilio de las partes.

e.9 oct.-N.° 10398-v.15 oct.

Se hace saber por cinco días que José y Francisco Caló, domiciliados en Jujuy 516, venden a don Alfredo Carlos Pérez, domiciliado en Lavalle 1523, el negocio establecido en esta Ciudad, calle **San Martín 498**, denominado "Boite Premiere". — Reclamaciones ante escribanía Ferrando. D. Norte 615.

e.9 oct.-N.° 10433-v.15 oct.

María Victoria Gayo, vende a José María Lloret su despacho de pan sito en **Salta 391**, donde se domicilian los contratantes. — Reclamos mismo negocio, término ley. — 7|10|42.

e.9 oct.-N.° 10401-v.15 oct.

Soledad García vende a Juan Albino Rodríguez Vaccaro, agencia lotería, cigarrería, salón lustrar, instalado en la parte mitad del local **25 de Mayo 314**, ambos allí domiciliados. — Reclamos Aguilera & Marchelli, Entre Ríos 528.

e.9 oct.-N.° 10416-v.15 oct.

Al Comercio: Américo Bonelli vende a José Salomón, su negocio de panadería mecánica sito en la calle **San Eduardo 3147**. — Reclamos término de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.

e.9 oct.-N.° 10414-v.15 oct.

Valentín A. Galtieri, escribano público, avisa que don Ernesto Minetto vende a don Félix Mario Angel Cristiani, domiciliado en Mendoza N.° 5562, la fábrica de acumuladores y negocio de compra-venta de repuestos y accesorios para automóviles, denominada "Compañía Técnica de Acumuladores", sito en la calle **Caseros números 1002|12 esquina a Montes de Oca número 9**, que funciona como filial de la casa principal sita en la calle Brasil número 916, donde el señor Minetto se domicilia y continuará con los negocios del ramo. — Reclamaciones por el término de ley en Rivadavia número 755, 2.° piso C.

e.9 oct.-N.° 10399-v.15 oct.

Juan Formento. — Fábrica de hielo, calle **Donato Alvarez 1473**, del señor Antonio Ares Castro, remataré los días 15 y 16 de octubre a las 15 horas. — Juan Formento, Bolívar 262 al 64.

e.9 oct.-N.° 10465-v.15 oct.

La Sociedad "Prado y Compañía", compuesta por don Antonio Fernández Prado y don Ricardo C. Raineri, con ramo talleres gráficos, sita en esta Ciudad, calle **Pueyrredón número 1057**, por retiro del socio don Ricardo C. Raineri, transfiere el activo y pasivo de la misma a la Sociedad que formarán don Antonio Fernández Prado y don Alfonso Ferrigno, cuyo domicilio es calle Pueyrredón número 1057. — Reclamaciones término de ley en la calle Córdoba número 2512. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1942.

e.9 oct.-N.° 10446-v.15 oct.

Al comercio: Guillermo Portilla y Cía., balanceadores, Carlos Pellegrini 70, avisan: Juan Bautista y José Elía Capurro venden a Bernabé González y Lázaro Meana, almacén y bebidas, calle **Rocha 801**. — Domicilio contratantes. — Reclamos ley.

e.9 oct.-N.° 10452-v.15 oct.

A. Buetto & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Corrientes 3307, U. T. 79-2358, domicilio de partes, avisan al comercio, que se vende el negocio de camisería, sito en la calle **Rivadavia número 6775**, vendedor: Antonio Pérez Deheza, compradores: César Fiocca y Horoncio Rodríguez, se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamos término de ley.

e.9 oct.-N.° 10455-v.15 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

TOLEDO
Sociedad Anónima Agropecuaria

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Toledo, S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 30 de octubre corriente, a las 15 horas en el local social calle Santa Fe número 788, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1942.

2.° Remuneración de los directores y del síndico.

3.° Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 10451-v.27 oct.

SALABERRY, BERECETCHE & CIA.
Sociedad Anónima
Consignaciones, Préstamos, Mandatos

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre de 1942, a las 16 horas en el local social de la calle Defensa 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General, Informe del señor síndico, correspondientes al 12.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1942.

2.° Designación de escrutadores, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos.

3.° Fijación de fecha de cierre del próximo ejercicio, según el artículo 25 de los estatutos.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo que fijan los estatutos.

5.° Nombramiento por la Asamblea de dos señores accionistas presentes, para que firmen el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 10454-v.27 oct.

CASA STEWART
Soc. Anón. Com. Imp. e Ind.

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1942, a las 17 y 30 en Córdoba 2100,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos: "Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder debidamente sellada".

e.9 oct.-N.° 10.406-v.27 oct.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la vigésima novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1942, a la hora 15, en el local de la calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 30 de junio de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los estatutos.

b) Elección de 3 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.° Nombramiento de síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los estatutos).

Por resolución del Directorio:

Buenos Aires, Octubre 8 de 1942. — Dr. Enrique J. Piccardo, presidente.

e.9 oct.-N.° 10.405-v.30 oct.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1942, en Campichuelo número 250, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio social.

3.° Elección de síndico y suplente. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 10.404-v.27 oct.

Sociedad Industrial Financiera Argentina
S. I. F. A. R.
(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que será celebrada en el local calle Canalejas N.° 753, el 30 de octubre de 1942, a las once, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2do. ejercicio, terminado el 30 de junio de 1942. Distribución de utilidades.

2.° Aprobación del nombramiento de un director.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el 3er. ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Canalejas N.° 753, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Octubre de 1942. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 10.400-v.27 oct.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS "LA UNION"
EZRA TEUBAL Y HNOS. S. A.
Alsina 786 - Buenos Aires

Convocatoria

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 28 de Octubre, a las 17 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Aplicación de las utilidades y parte del Fondo de Previsión.

3.° Elección del Directorio, por terminación del mandato.

4.° Elección de síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 10427-v.27 oct.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO
de Seguros Generales S. A.

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Octubre de 1942, a las 18.30 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 890, a efectos de tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.

2.° Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

3.° Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 10443-v.27 oct.

EDITORIAL LOSADA
Sociedad Anónima
Alsina 1131 - Teléf. 38-7267
Buenos Aires

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1942, a las 15,30 horas, en Alsina 1131, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio fenecido el 31 de julio de 1942.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 10430-v.27 oct.

COMPAÑÍA DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS SCHLUMBERGER, S. A.

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local social Diagonal Norte N.° 832, 6.° piso, el día 30 de octubre, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos, por un año, por terminar su mandato, los que actualmente están en ejercicio de sus cargos.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Distribución de utilidades y remuneración de los Directores y Síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 10432-v.27 oct.

EL ROSARIO
Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Agropecuaria

Por resolución del Administrador General, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1942, a las quince y treinta horas, en el local social, Avenida Alvear [illegible], para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Ratificar la compra del inmueble "El Rosario", para la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta de la Asamblea.

3.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1942.

4.° Nombramiento de un Administrador General Titular y dos Administradores Suplentes.

5.° Nombramiento de Síndicos, titular y suplente.

6.° Fijación de la remuneración del Administrador General Titular y Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1942. — El Administrador General.

e.9 oct.-N.° 10435-v.27 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ITALO ARGENTINA PURICELLI

(Obras Públicas)

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1942 a las 15 horas, en Florida 229,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1942.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años, dos directores suplentes por un año, un síndico titular y un suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1942. — El Directorio.

Nota. — Para concurrir a la Asamblea es necesario depositar los títulos o certificados de depósitos de los mismos, en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea. — S. A. Italo Argentina Puricelli — Obras Públicas.

e.9 oct.-N.° 10457-v.27 oct.

"UNITAS"

Compañía Financiera Argentina Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 30 de Octubre de 1942, a las 16 horas, en el salón de actos de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1942, e Informe del Síndico.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección del Presidente.

4.° Elección de la Comisión Directiva.

5.° Elección del Síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 10439-v.27 oct.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

Cangallo 666 —Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1942, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 666,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 11.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1942.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio, en las condiciones previstas en los artículos 30 y 33 de los estatutos.

5.° Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes, primero y segundo.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1942. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el artículo 15.° de los estatutos.

e.9 oct.-N.° 10440-v.27 oct.

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1942, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 46.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1942.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 23 y 26 de los estatutos.

5.° Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes primero y segundo.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1942. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos.

e.9 oct.-N.° 10442-v.27 oct.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS S. A.

Maipú 241 - Buenos Aires.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Octubre de 1942 a las 16 horas, en Maipú 241,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1942.

2.° Elección de Directores y Síndicos y fijar honorarios del Síndico Titular para el ejercicio 1942|1943.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes por lo menos (Art. 29). — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1942. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 10420-v.27 oct.

RURAL Y FINANCIERA "VICTORIA" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1942 a las 10,30 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1942.

2.° Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 31 de los Estatutos. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 10421-v.27 oct.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION LLOYD ARGENTINO S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1942 a las 10 horas en su sede social calle Florida 440, 3er. piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1942.

2.° Elección de tres directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta dos días antes de fijados para la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 10424-v.27 oct.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION LLOYD ARGENTINO S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de octubre 1942 a las 10 1|2 horas en su sede social calle Florida 440, 3er. piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y autorización de venta de bienes de la sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta dos días antes de fijados para la asamblea.

e.9 oct.-N.° 10424-v.27 oct.

"LA AGRARIA'

Sociedad Anónima Argentina de Seguros Avenida Corrientes 655 - Buenos Aires.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1942, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° De acuerdo con el artículo N.° 23 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio.

4.° Elección total de Directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1942. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 10466-v.27 oct.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre en curso a las 10 horas, en el Salón de Asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A. calle Saladillo esquina Bragado, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Fideicomisario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1942, e informe del Síndico.

2.° Comunicación del Directorio.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Fideicomisario y Síndico.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en nuestra Caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre de 1942. — El Fideicomisario.

e.9 oct.-N.° 10467-v.27 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera e Inmobiliaria

"SANTA MARGARITA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Octubre de 1942, a las 15 horas, en la sede de la Sociedad, calle Cangallo número 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio vencido el 30 de Junio de 1942.

2.° Honorarios del Directorio.

3.° Honorarios del síndico.

4.° Elección de tres directores.

5.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1942. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.9 oct.-N.° 10448-v.27 oct.

"INVERNADAS SAN SEBASTIAN"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Octubre de 1942, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Cangallo número 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1942.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1942. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.9 oct.-N.° 10449-v.27 oct.

AMÉRICA, S. A. DE AUTOS DE REMISE Y SERVICIOS FUNEBRES

Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA
Para el día 23 de Octubre de 1942

De conformidad con lo que establece el artículo 9.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de octubre de 1942, a las 21 horas, en Nicaragua 4402, Capital,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de síndicos "ad-hoc", para dictaminar respectivamente sobre los ejercicios sociales al 31 de agosto de 1941 y al 31 de agosto de 1942.
2.° Acta anterior.
3.° Consideración de Memorias Balances, cuenta de Ganancias y Pérdidas por los ejercicios al 31 de agosto de 1941 y al 31 de agosto de 1942.
4.° Elección de Directorio y síndicos
5.° Consideración sobre el destino a seguir. — Y si se resolviere la disolución anticipada de la Sociedad, designación de liquidadores.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.8 oct.-N.° 10460-v.21 oct.

CORPORACION INMOBILIARIA Construcciones y Edificaciones Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre corriente año, a las 16 horas, en Cangallo 461, piso 2.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 30 de junio 1942.
2.° Elección de dos directores titulares para completar período por el término de dos años en reemplazo del Comandante Juan María Ranucci, ausente del país por tiempo indeterminado y señor Narciso Cortada Vilar, renunciante; de un director titular en reemplazo del señor Darío Balbi por vencimiento de mandato; de síndico titular y suplente de síndico por un año; por vencimiento de mandato de los señores Julián Frers (hijo), y F. Armando Rousseau.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 10.463-v.27 oct.

DON FEDERICO S. A. Sociedad Agrícola Ganadera.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de octubre, a las 12 horas, en el domicilio social, Reconquista 480, 2.° piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1942.
2.° Elección del síndico y síndico suplente.
3.° Designación de 2 accionistas para que firmen el libro de asistencia y el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 480, con 3 días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.9 oct.-N.° 10.464-v.27 oct.

N E O P L Á S T I C A Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre 1942, a las 16 horas, en Defensa 320 para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 10.459-v.27 oct.

RAILWAY EQUIPMENT Co. OF ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1942, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, piso 7.°, escritorio 708, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1942.
2.° Fijación del número de directores de acuerdo al artículo 9.° de los estatutos y elección de los mismos.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración de los directores y síndicos que terminan su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país o del extranjero, en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del designado para la reunión, tal como lo determina el artículo 26 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1942. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 10411-v.27 oct.

"SOCIEDAD ANONIMA RADIODIFUSORA ULTRA"

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 29 de Octubre próximo, a las 16 horas en el local de la calle Reconquista 281, piso 4.°, para, tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1942.
2.° Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 10410-v.27 oct.

STAUDT Y CIA. Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de octubre próximo, a las 16,15 en el salón de actos de la calle Bernardo de Irigoyen 330, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al vigésimo ejercicio e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1942. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 10408-v.27 oct.

S. A. ESTANCIA LA PELADA Ganadera y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de octubre de 1942, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, ejercicio 1942.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 10.461-v.27 oct.

CABAÑA TANDIL Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Octubre, a las 17 horas en el local social para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1942. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 10415-v.27 oct.

SECCION BALANCES

1379 S

LA COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA, S. A.

Sarmiento 385 — Buenos Aires
Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional el 8 de Agosto de 1927
Inscripta en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires el 17 de Noviembre de 1927

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	200.000.—
Suscripto	»	100.000.—
Realizado	»	100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941
Aprobado sin modificación por la Asamblea

A C T I V O	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Campo en Eldorado		24007 —
Activo circulante:		
Plantaciones	51200 —	
Menos: Amortización	10240 —	
	40960 —	
Existencia de yerba	64952 72	105912 72
Activo disponible:		
Caja	1455 86	
Banco	52 28	1508 14
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		53791 50
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		185219 36
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		5000 —
		190219 36
P A S I V O		
Pasivo no exigible:		
Capital realizado	100000 —	
Reserva legal	380 41	100380 41
Pasivo exigible:		
Cooperativa Agr. Eldorado	65953 02	
Varios acreedores	1745 97	67698 99
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de 1940	7640 16	
Utilidad de 1941	9499 80	17139 96
		185219 36
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		5000 —
		190219 36

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	m$n.	m$n.
Amortización plantaciones		10240 —
Gastos de administración		2500 —
Gastos generales		4872 90
Impuestos		1232 83
Utilidades:		
Saldo de 1940	7640 16	
De este ejercicio	9499 80	17139 93
		35985 69
H A B E R		
Saldo del ejercicio 1940		7640 16
Por ventas		25203 20
Por intereses		3142 33
		35985 69

J. A. Hinds, presidente. — Francisco Sánchez Brú, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, septiembre 15 de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas, por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 oct.-N.° . . .-v.9 oct.

«1524»

CREDITO POPULAR

SOCIEDAD ANONIMA DE AHORROS Y CREDITOS PARA CONSUMOS Y CONSTRUCCIONES

Rivadavia 1253

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Julio de 1906, 12 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1926.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Agosto de 1906.

CAPITAL SOCIAL

Autorizado	m$n.	1.000.000.—
Emitido, suscripto y realizado	»	267.620.—

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1941

35.° EJERCICIO

ACTIVO	m$n	m$n
Activo fijo:		
Títulos	19514 81	
Muebles y útiles (no se amortizó en el ejercicio)	212 06	19726 87
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	649 64	
Bancos	2460 58	3110 22
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	242705 33	
Créditos en gestión	25598 32	
» a liquidar	6479 26	274782 91
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Pérdida del ejercicio		10000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35000 —	
» » títulos en custodia	6650 —	
Pérdida del ejercicio anterior	13030 —	54680 —
Total		362300 —

PASIVO	m$n	m$n
Pasivo no exigible:		
Capital social	267620 —	
Reserva legal	40000 —	307620 —
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
No existen.		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (los Directores)	35000 —	
» » títulos en custodia	6650 —	
Reserva legal aplicada a pérdidas ejercicios anteriores	13030 —	54680 —
Total		362300 —

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n	m$n
Sueldos Cajas de Jubilaciones, gastos judiciales, generales, alquileres y cuentas a pagar	21785 26	
Patente e impuesto	8392 20	
Créditos en gestión, sobre $ 26.815.25, se amortiza la cantidad de $ 1.216.94	1216 94	31394 40
Total		31394 40
HABER		
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones	21394 40	
Ganancias y pérdidas	10000 —	31394 40
Total		31394 40

Buenos Aires, Agosto 31 de 1941.

Dr. Luis Saavedra, presidente. — Pablo M. Ramos, gerente. — Enrique H. Woodgate, tesorero. — Luis Merçau Saavedra, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 oct.-N.° . . -v.9 oct.

1378 §

SOCIEDAD ANONIMA LA MARGARITA

Sociedad Agrícola y Ganadera

Corrientes 378, 2.° piso. — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 14 de Noviembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 28 de Diciembre de 1927

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	200.000.—
Suscripto	»	200.000.—
Realizado	»	200.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Julio de 1942

ACTIVO			m$n.	m$n
I. Activo fijo:				
Inmuebles:				
Campos: 27500 hectár.			120000 —	
Alambrados		37180 66		
Amortización anterior	35401 96			
Amortización actual	1776 70	37178 66	2 —	
Aguadas		21880 07		
Amortización anterior	21016 41			
Amortización actual	861 66	21878 07	2 —	
Edificios		5818 15		
Amortización anterior	5026 59			
Amortización actual	790 56	5817 15	1 —	120005 —
II. Activo circulante:				
Hacienda lanar				9289 —
III. Activo disponible:				
No existe.				
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				140785 96
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				1500 38
VI. Activo nominal:				
No existe.				
				271580 34
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				3000 —
				274580 34

PASIVO	m$n.	m$n
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	200000 —	
Reserva legal	619 92	
Fondo de previsión, evolución de hacienda	10000 —	
Fondo de reserva, renovación de aguadas y molinos	7765 83	218385 75
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		13206 60
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	2046 —	
Dividendos a pagar	855 —	2901 —
Ganancias:		
Saldo utilidad del ejercicio 1941/42	27755 53	
Más saldo anterior	9331 46	37086 99
		271580 34
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (de los Directores)		3000 —
		274580 34

Germán Hilger, presidente. — Carlos Meyer Pellegrini, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Alambrados	1776 70	
Aguadas	861 66	
Edificios	790 56	3428 92
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, publicaciones, franqueo, etc.		8294 61
Impuestos fiscales		1338 —
Ganancias y pérdidas:		
Ganancias del ejercicio 1941/42	27755 53	
Más saldo anterior	9331 46	37086 99
		50148 52
HABER		
Saldo del año anterior		9331 46
Hacienda y frutos		40817 06
		50148 52

Germán Hilger, presidente. — Carlos Meyer Pellegrini, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 oct.-N.° . . -v.9 oct.

CURTIEMBRES LA FEDERAL, S. A. .1533.

Calle Gurruchaga 254 — Capital Federal.
Sociedad Anónima constituída legalmente en esta República el 18 de Julio de 1919 y autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fecha 23 de Agosto de 1919 y 22 de Junio de 1937.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de Octubre de 1919.

CAPITAL:

Autorizado	$ 1.200.000.—	c/l.
Suscripto	» 1.200.000.—	»
Realizado	» 1.200.000.—	»

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Agosto de 1942.

ACTIVO		c$l.	c$l
Activo fijo:			
Terrenos, inmuebles y sus accesorios	656155 08		
Amortizaciones	159755 08	496400 —	
Maquinarias	512456 94		
Amortizaciones	512455 94	1 —	
Herramientas	4460 97		
Amortizaciones	4459 97	1 —	
Inscripciones, muebles y útiles	105068 51		
Amortizaciones	105067 51	1 —	
Autos, camiones y útiles..................	42974 70		
Amortizaciones	42973 70	1 —	496404 —
Activo circulante:			
Materias primas, fabricación y existencias			1363307 13
Activo disponible:			
Caja		2500 —	
Bancos		244290 57	246790 57
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1106850 67	
Documentos a cobrar		43887 60	
Mensualidades de terrenos vendidos		29897 07	1180635 34
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			10445 91
Activo nominal:			
No existe:			
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía			7000 —
			3304582 95

PASIVO	c$l.	c$l
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1200000 —	
Fondo de reserva legal	230000 —	
Fondo de reserva extraordinario	50000 —	
Fondo de previsión	140000 —	
Reserva para fluctuaciones de precio y otras contingencias	100000 —	1770000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	468022 86	
C. F. Bally S. A. Lausanne	195267 83	663290 69
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		292267 83
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio 1941/42	546705 62	
Saldo del año anterior	25318 81	572024 43
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		7000 —
		3304582 95

LIQUIDACION DE LAS GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1942

PERDIDAS	c$l.	c$l.
Gastos generales:		
Sueldos, seguros. propaganda, corretajes, teléfonos, etc. ..		215491 38
Impuestos y patentes........................		74445 65
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	7300 —	
Maquinarias	117689 —	
Instalaciones, muebles y útiles	6431 50	
Autos, camiones y útiles	16100 —	147520 50
Saldo: utilidad del ejercicio 1941 /42	546705 62	
Saldo del año anterior........................	25318 81	572024 43
		1009481 96

GANANCIAS		
Saldo anterior		25318 81
Cuenta de explotación		984163 15
		1009481 96

O. Bühler, vicepresidente. — Pedro B. Trucco, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de** la Inspección General de Justicia.

e.9 oct.-N.° . . .-v.9 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Cabrera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2170; U. T. 47-5633, al comercio avisan que los señores José, Luis, Francisco y Pedro García (firman García Hnos.), venden negocio de almacén y despacho bebidas alcohólicas, calle **Nazca 1496 esquina Monte Dinero**, al señor Marcos Fuertes, donde constituyen domicilio legal. Reclamaciones término ley nuestras oficinas.

e.8 oct.-N.° 10.380-v.14 oct.

Se hace saber que: Benjamín Sola, vende a Corradino L. Magliola, la parte que le corresponde en la Sociedad "Magliola y Sola", establecida con negocio en la calle **Junín 648**, y dedicada al ramo de construcciones sanitarias. — Reclamaciones por el término de ley, escribanía Vengerow, calle Paraná 631, IV piso, Dpto. 8, donde las partes constituyen domicilio.

e.8 oct.-N.° 10.369-v.14 oct.

Alfonso Cadós, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, rematará el miércoles 14 de octubre, a las 14.30 horas, la carnicería **Saráchaga 4502 esquina Fonseca**, propiedad de Lorenzo Rizzi, allí domiciliado.

e.8 oct.-N.° 10.390-v.14 oct.

Avisan R. Lagüela y Cía., martilleros públicos, ofic. Alsina 1467, Florencio García vende a Luisa Haydée y Dorila Rodríguez, su despacho de pan y facturas, sito **Rosetti 1401**, sus domicilios. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

e.8 oct.-N.° 10.370-v.14 oct.

Bardoneschi, Morchio y Smith "Editorial Mor" venden a Bardoneschi, Morchio y Simón su negocio editorial de la calle **Lavalle 1525**, domicilio de las partes. — Reclamos de ley Lavalle 1525.

e.8 oct.-N.° 10396-v.14 oct.

Emilio C. González, domiciliado en la calle Centenera 2028, vende a los señores Arturo Farioli y Antonio C. Farioli, domiciliados en el Pasaje El Artesano 1271, su negocio de "fiambrería y quesería", sito en **Centenera 2028**. Reclamaciones por el término de ley.

e.8 oct.-N.° 10.379-v.14 oct.

Avisa P. Alvarez, oficina San Juan 1641, que Pedro L. Ferrari, vende negocio despacho de pan y facturas, a la señorita Percilia Giardini, calle **Olavarría 570**. — Reclamos mismo negocio domicilio de ambos.

e.8 oct.-N.° 10386-v.14 oct.

Se hace saber que don Roque Pacilio, domiciliado en la calle Paso N.° 195, de esta Ciudad, vende a la Sociedad "Cobos Hnos." con domicilio en esta Capital calle Yatay N.° 923, constituída por los socios Francisco Miguel Cobos y Alfredo Estanislao Cobos, el negocio de aserradero situado en esta Capital calle **César Díaz N.° 1833 y 1843, calle Sánchez Nro. 1830 y calle Terrero Nro. 1831**. — Reclamos en la Escribanía Gerardo Posca, quien otorgará la escritura. — Avda. Roque Sáenz Peña N.° 628.

e.8 oct.-N.° 10352-v.14 oct.

Ignacio J. Volcovich, contador martillero público, Lavalle 1334, escritorio 45, U. T. 38-4920, avisa que: Rafael Facciolo transfiere por disolución, a su socio Francisco Colotta, el activo y pasivo de la sociedad que integran bajo el rubro "Colotta y Facciolo", establecidos con sastrería en la calle **Corrientes 610**, domicilio de ambos. — Reclamos ley, mi oficina.

e.8 oct.-N.° 10347-v.14 oct.

Se hace saber que: Celestino Di Pietro vende a Carmen Morandeira, su negocio de despacho de pan y facturas, calle **Casafoust número 650**. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Acevedo 492.

e.7 oct.-N.° 10289-v.13 oct.

Al comercio: Elías M. Lestón, Diagonal P. R. S. Peña número 933, comunica que con su intervención el señor Victorino Bartolomé vende el negocio de peluquería, lotería y afines situado en la **Diagonal P. R. S. Peña número 921**, a don Osvaldo Carlos Vacca. — Domicilio de ambos contratantes y reclamaciones término de ley en el domicilio del escribano.

e.7 oct.-N.° 10294-v.13 oct.

Avisa: Valentín Gorzciak con taller mecánico en **Lavalle 4752** que lo vende a Francisco Prince y Andrés Dupouy. — Reclamos legales Escribanía Menchaca. — Talcahuano 638, domicilio de las partes.

e.7 oct.-N.° 10337-v.13 oct.

M. & C. Leone, martilleros públicos, Paraná 592, 35-3650, notifican que con su intervención don Jaime Serrano, Cabrera 3339, vende a don Raúl Adolfo Barbulani, Acevedo 3139, el negocio de despacho de pan **Paeso Colón 1331**. Reclamaciones Paraná 592.

e.7 oct.-N.° 10301-v.13 oct.

Al comercio: Ricardo Burges y Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficina Segurola 2470, U. T. 50-5367, avisan: Que Jesús Bardón vende a R. Rosas Maciel, el negocio de despensa, comestible, etc., sito en **Triuvirato 5399**. Reclamos de ley n|. oficina, Segurola 2470, domicilio de las partes.

e.7 oct.-N.° 10306-v.13 oct.

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, U. T. Mayo 0372, que Manuel Guiance vende a Jacinto Ibáñez, el buffet del Club "Los Andes", **Fraga número 638**, domicilio de ambas partes, reclamos en ley. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1942.

e.7 oct.-N.° 10293-v.13 oct.

Avisa: Luis Villar, martillero público, oficina Moreno 1768, 37-3715, que Orlando Martigani vende a Nerio Bustos su negocio de despacho de pan y facturas, sito **Arenales 3112**, sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.

e.7 oct.-N.° 10311-v.13 oct.

Avisa: Alberto V. Preti, que José Alvarez y Gerardo Alvarez, venden a José Blanco, negocio carnicería sito en **Riglos 328**. Reclamos de ley mis oficinas, Bernardo de Irigoyen 17, domicilios de las partes.

e.7 oct.-N.° 10346-v.13 oct.

Avisa Orestes Cozzi vende a Carlos **Pavia** Merlino, Establecimiento "I. R. V. I. C.", de cerámico, **Avellaneda 1373|75**; domicilio de las partes y reclamos de ley.

e.6 oct.-N.° 10279-v.10 oct.

M. Heler, escribano con oficina en Zapala (Neuquén), avisa que con su intervención don José Carro, vecino de Zapala, transfiere a favor Sociedad Comercial Colectiva a constituirse bajo razón social de "José Carro e Hijos", su negocio de ramos generales y acopio frutos del país, que tiene establecido en **Zapala (Neuquén)**, con activo y pasivo que denuncia balance practicado al efecto. — Reclamaciones término ley deberán interponerse ante escribano actuante.

e.8 oct.-N.° 10.362-v.14 oct.

José Martínez, San José 143, avisa: Armando J. Martínez vende a Pablo Rodríguez y Manuel Mujico, café, lunch **Leandro N. Alem 421**, domicilio ambas partes. Reclamaciones ley, mis oficinas. — Buenos Aires, 8 octubre 1942.
e.8 oct.-N.° 10.385-v.14 oct.

Avisan: López y García, martilleros públicos, Sarmiento 1482, 38-4864, el día 9 de octubre 1942, rematarán **al detalle** sin base, existencias hotel restaurant, depositadas **Sáenz Peña 28**, orden Cayetana S. de Giarobelli.
e.6 oct.-N.° 10.255-v.10 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas alcohólicas, envasadas, sito en esta Capital, calle **Arenales número 1699 esquina Rodríguez Peña**. — Vendedor: Francisco Soto. — Compradores: Indalecio Reinaldo y Luis Alvarez. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. Reclamos de ley en n|of. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1942.
e.6 oct.-N.° 10270-v.10 oct.

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, balanceador y martillero público, con oficinas **en la calle** Bartolomé Mitre 1747, U. T. 38-8249 y 8175, que: Fidel Echarte y Fidel Erro, venden a Manuel Rodríguez y Camilo García (ambas sociedades de hecho), su negocio del ramo de lechería sito en **Independencia 2886**, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
e.5 oct.-N.° 10196-v.9 oct.

Juan Castro, martillero público, oficinas Salta 1740, teléfono 26-3389, avisa: Egidio Bellettieri vende su "despacho pan y facturas", **Luis Sáenz Peña 748**, su domicilio, a Serafín Miguez. — Reclamos ley mis oficinas, domicilio comprador.
e.6 oct.-N.° 10277-v.10 oct.

Avisa: Wolf Jasen, que compra parte de las máquinas e instalaciones del taller de imprenta de la firma Pazos y Krzak de la calle **Méjico 508**, reclamos de ley Ramos Mejía 1019, domicilio comprador.
e.6 oct.-N.° 10275-v.10 oct.

Avisa: Manuel C. Rodríguez, Rivadavia 2182, Teléfono 48-3141 que Juan José Iglesias vende a Domingo Payero, despacho pan, **Directorio 499**, domicilio vendedor; domic. comprador Paraguay 339, p. 3.° Dto. 11. — Reclamos mis oficinas.
e.6 oct.-N.° 10254-v.10 oct.
e.13 oct.-N.° 10351-v.14 oct.

Felipe Vaitkevicius, domiciliado Darwin **1143|45**, con negocio de "fabricación, explotación y venta de pan" (Panificación Ultramoderna), en el mismo domicilio, vende y transfiere el activo y pasivo a la sociedad colectiva en formación "De la Cera y Cía.", constituída por los señores Antonio de la Cera, **Rodolfo Adolfo Sukevic'us y José Peón** García, domiciliados en Sarmiento 329, escritorio 20. Reclamaciones en Darwin 1143.
e.6 oct.-N.° 10.260-v.10 oct.

Se hace saber al comercio en general, que el señor Bención Szwarcman, domiciliado en Córdoba 1500, ha vendido el negocio de ferretería, pinturería y bazar, denominado "La Feria Americana" instalado en esta ciudad calle **Córdoba Nro. 1500**, al señor Hugo Félix Figari, domiciliado en San Eduardo 394, — Interviene en la operación el Escribano Roberto V. Valiante, con oficinas en esta Ciudad, calle San Martín N.° **201, donde se harán las reclamaciones de ley.**
e.6 oct.-N.° 10269-v.10 oct.

Avisan, Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rivadavia 1194; U. T. 37-3233 y 4693, que Argimiro Regueira, vende a Blas Menéndez, su almacén de comestibles, bebidas y restaurant, **Charcas 1502 esq. Paraná 998**, Capital, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley. Bs. Aires, 5-10-942.
e.5 oct.-N.° 10224-v.9 oct.

Samuel Berlín vende a Clara Voronquer su negocio de Farmacia, **Coronel Salvador 1001**, domicilio de las partes. — Reclamos de ley Lavalle 1268 1er. piso, escritorio 8.
e.5 oct.-N.° 10217-v.9 oct.

Alfonso Cadós, de la "Asociación Balanceadores y Martilleros", oficinas Junín 677, avisa: Juan Pierri, domiciliado French 2700, vende a Juan Roque Vera y Eloy Soto, domiciliados Potosí 3768, su carnicería, **French 2700 esquina Laprida.**
e.5 oct.-N.° 10225-v.9 oct.

Aviso: Que Pedro Podestá, vende a Víctor Tosto, negocio de cigarrería y salón de lustrar, sito **Entre Ríos número 596**. — Reclamaciones en el negocio, domicilio de las partes.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1942.
e.5 oct.-N.° 10219-v.9 oct.

Avisa G. Gimena Cano, de Asoc. Balanc. y Martill. Púb., Paraná 290, (35-4599), que Segundo Fernández vde. a Manuel A. Suárez Cayarga su negocio despensa, sito en **Nuñez 5945 esq. Lavoisier**, domic. partes. — Reclamos Term. ley, Bs. As., Octubre 5 de 1942.
e.5 oct.-N.° 10208-v.9 oct.

S. García Polledo & Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Moreno 1836, comunican: Pedro Bonatti, vende negocio despensa **Cnel. Niceto Vega 5001**, al señor Fausto Herrero, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamos nuestras oficinas.
e.5 oct.-N.° 10199-v.9 oct.

Al Comercio: avisa Germán Fraga balanceador y martillero público, oficina Beauchef 295, U. T. 60-4763, que el señor Santiago Luis Cravotti, vende al señor Angel Pietra, su negocio de despensa, calle **Tandil 5702**, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos ley en mi ofic. B. Aires, 3-10-42.
e.5 oct.-N.° 10214-v.9 oct.

Teresa M. de Lombardo, avisa que vende a Eusebio Gómez, su negocio de restaurant y bar, sito en la calle **Linneo Nro. 1931**, Cap., domicilio de los contratantes. — Reclamaciones en el mismo.
e.5 oct.-N.° 10204-v.9 oct.

Luis Bernengo, martilllero público, oficinas Sarandí 35, avisa: el día 9 del corriente, rematará existencias negocio de perfumería, sito calle **Caseros 2048**, por cuenta y orden su dueño, señor Francisco Amábile. — Reclamos mis oficinas.
e.5 oct.-N.° 10211-v.9 oct.

Luis Bernengo, martillero público, oficinas Sarandí 35, avisa: Carlos B. Correa vende a señora Juana Oliver de García, su despacho de pan, **Díaz Vélez 4593**, domicilio del comprador, vendedor, Sarandí 35. — Reclamos mis oficinas.
e.5 oct.-N.° 10212-v.9 oct.

Edmundo Ávalos, titular del Registro N.° 2, de Barranqueras, Chaco, avisa que con su intervención, José Antonio Bondini, domiciliado en Neuquén 456, Resistencia, venderá a don Sadao Nishishinya, su negocio de tintorería, ubicado en **Julio A. Roca 17, Resistencia.** — Reclamos al Escribano actuante. — Octubre de 1942.
e.5 oct.-N.° 10226-v.9 oct.

Avisa: José Cías González, **de la Asociación** de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Pedro Porta y José Fernández Castro venden a Venancio Vázquez y Jesús Bouzo, negocio restaurant y despacho bebidas alcohólicas, ubicado en la calle **Maipú 314**, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
e.6 oct.-N.° 10233-v.10 oct.

Luis Airoldi vende a Domingo Cantacesso su negocio carnicería y chanchería, sito **Mercado "General Belgrano", puestos 41 al 45, calle Mendoza y General Paz.** — Reclamaciones Ley 11.867 en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.
e.6 oct.-N.° 10232-v.10 oct.

Julián Sanzol, balanceador, Avenida La Plata 2675, teléfono 61-1815, avisa que César Ottaviani vende a José Fuertes, la despensa **Monte 4248**. — Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.
e.6 oct.-N.° 10231-v.10 oct.

La sociedad "De Langhe Hermanos" con ramos generales en **Quitilipi (Chaco)** constituída por Guillermo, Adolfo y Honorio De Langhe (h.), transfieren por disolución activo y pasivo a Honorio De Langhe (h.). — Reclamos a escribano Adolfo Castelán, Quitilipi (Chaco), donde constituyen domicilio las partes.
e.6 oct.-N.° 10230-v.10 oct.

Avisan: Guillermo Portilla y Cía., balanceadores, Carlos Pellegrini 70, que Fortunato González vende José Oliva, almacén de comestibles, **Juan N. Blanes 44**. — Domicilio de los contratantes y reclamos de ley en el mismo.
e.6 oct.-N.° 10229-v.10 oct.

Al Comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despacho de bebidas, comidas y billares, sito en esta Capital, calle **Tabaré números 1892|96 esquina Río Matanzas.** — Vendedora: Herminia Rodríguez de Rodríguez. — Compradores: Domingo Antonio Padorno y José Mesa. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|. of. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1942.
e.6 oct.-N.° 10271-v.10 oct.

Avisa: Delmiro García, balanceador y martillero, Rioja 237, que con su intervención Antonio Rossi vende a Cayetano Z. Cuezo, despacho de pan y facturas **Mercedes 2692**. Domicilio ambos mismo negocio. Reclamaciones ley mis oficinas.
e.6 oct.-N.° 10.261-v.10 oct.

Espósito & Scoane, martilleros públicos oficinas, Belgrano 1975, avisan que: Clementina Mutti vende despacho de pan **Salguero No. 369**, a Pablo Cutugno. — Reclamos ley en nuestras oficinas, domicilio de ambos.
e.6 oct.-N.° 10252-v.10 oct.
e.13 oct.-N.° 10392-v.13 oct.

Se hace saber que la Compañía Comercial Minera "La Riojana" de Fidel Rossi y Compañía, con domicilio en la calle **Castañón** 1334, transfiere todo su activo y pasivo a los señores Luis Saidacovsky, Fidel Rossi y Juan Chieffo. — Reclamos Ley 11867, calle Castañón 1334.
e.6 oct.-N.° 10245-v.10 oct.

García y Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que Ricardo Ismael Erramouspe y Horacio Delfor Lustau venden a Félix Oscar Fernández, despensa **Pepirí 900 esquina Ancaste**. Reclamaciones ley Uruguay 34, domicilio constituído contratantes.
e.6 oct.-N.° 10.262-v.10 oct.

Avisan G. Cavallero y Sarceda, martilleros públicos Nac. y Prov., oficinas Rivadavia 7849, U. T. 67-3197, que Francisco D. Expósito y Francisco Caselli que explotan con Carlos Valle el restaurant, bar, cancha de bochas "El Liguria", sito en esta Capital calle **Federico Lacroze 2720** venden su parte indivisa a Francisco Menaglio, quedando formalizada la nueva firma bajo el rubro de Menaglio y Valle. — Las partes se domicilian en el mismo negocio. Reclamos de la Ley 11.867, interponerlos nuestras oficinas.
e.7 oct.-N.° 10.320-v.13 oct.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: **Nicanor González, Leopoldo González y Roque Outerelo, venden almacén de comestibles y bebidas Nazarre 3202**, a los señores Aureliano Rodríguez Cueto y Serafín Rodríguez Cueto. — Reclamaciones ley Cuenca 2998, domicilio de las partes.
e.7 oct.-N.° 10321-v.13 oct.

José A. Repetto, balanceador público, Maza 915, T. 45-3000, avisa: que José Amodei, vendió a Tomás Juan Amodei y Vidal Suárez, su despensa de comestibles **Martín García 702**, domicilio para reclamos de ley.
e.7 oct.-N.° 10329-v.13 oct.

Don Antonio Campelo, domiciliado en Iriarte 3371, vende a don Amleto A. Canziani, domiciliado en Patricios 1529, DD, su negocio de despacho de pan ubicado en la calle **Australia 2899**.
e.7 oct.-N.° 10330-v.13 oct.

M. & C. Leone, martilleros públicos, Paraná 592, 35-3650, notifican que con su intervención doña Silvia Bianchi, viuda de Diatto, Avda. de Mayo 1410, vende a doña Santos Elena, Josefina Longhi de Germano, Juan B. Alberdi 958, el negocio de pensión **Avenida de Mayo 1410**, piso primero, izquierda. — Reclamaciones Paraná 592.
e.7 oct.-N.° 10300-v.13 oct.

Manuel Oscar Casado, vende a Samuel Rafowicz el negocio de depósito desarme y venta de repuestos usados de automóviles sito en calle **Rivadavia diez mil noventa y nueve**, con exclusión del pasivo. Domicilio de las partes, Rivadavia diez mil noventa y nueve. —
e.7 oct.-N.° 10334-v.13 oct.

Avísase que Magdalena Mandel, vende a María Klein, su negocio de sombrerería, calle **Esmeralda 786**, domicilio de las partes. Reclamos: Escribano José Rapaport, Corrientes 222, 5.° piso.
e.8 oct.-N.° 10.389-v.14 oct.

Al comercio: Luis Carlos Rampoldi, hace saber que vende y transfiere su negocio de cigarrería y agencia de lotería, instalado en la calle **Herrera** N.° 2475, a los señores José Ricardo González y José M. Gallas. — Reclamaciones dentro del término de ley, en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes.
e.8 oct.-N.° 10.354-v.14 oct.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Mercedes Quiroga vende su despacho de pan y facturas, sito **México 1299 esquina Santiago del Estero**, donde se domicilia, a Pedro García González, domiciliado Rivadavia 2617. — Reclamaciones término ley.
e.8 oct.-N.° 10.360-v.14 oct.

Félix R. Ramos, martillero público, avisa que el jueves 15 del corriente rematará las maquinarias y existencias de la herrería de obra que posee don Santiago de Ponte, en la calle **Viel número 563**. — Reclamos de ley, en mis oficinas, José Bonifacio N.° 264. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1942.
e.8 oct.-N.° 10.365-v.14 oct.